

*Absolutamente
confidencial* 32
VI

MEMORANDUM.

Hemos expresado en varias ocasiones a señor Embajador Daniels nuestra creencia de que tal vez el momento actual es único para lograr un acercamiento nunca igualado, de los pueblos de la América. No hemos escondido nunca tampoco, que influye en nuestra convicción de un modo definitivo, la fe en el "new deal" que proclama y representa el Presidente Roosevelt.

Pero creemos que el gran propósito de intercomprensión social y política, de armonía y solidaridad continentales y de acuerdo y apoyo mutuos en lo económico, comercial y financiero, que han inspirado a las Conferencias Panamericanas y, con más confianza y urgente esperanza, a esta Séptima de Montevideo que se reúne en una de las horas humanas más cargadas de problemas y responsabilidades en la historia contemporánea; creemos que este gran propósito, decimos, que congrega hoy a los pueblos dueños del porvenir, nuevos y fuertes de las dos Américas, no puede ni debe tener en su base ninguna reticencia, ninguna causa de recelo, fundada o infundada, aparente o real, sin precisar su alcance y proyecciones.

Para marchar sobre terreno firme, para aspirar a una obra fecunda y efectiva, estimamos que nuestro principal deber es el de destruir esas causas, sea por su definición, que aleje los recelos, o por su eliminación, garantizadora de confianza. Para ir a ello, resueltamente, debemos ante todo, en análisis profundo de realidades e interpretaciones, examinar el problema, procurando hacer sobre su contenido, la mayor cantidad de luz que sea posible.

Creemos también que es mejor camino para el posible logro de la alta esperanza de confianza intercontinental que nos mueve, sugerir que sean los Estados Unidos quienes aborden --si así lo consideran útil-- el problema de la Doctrina Monroe, materia concreta de este memorándum.

Para nadie es un secreto que, desde hace más de un siglo, existe en la política panamericana --dentro del Continente y frente al mundo-- un criterio director que, habiendo nacido por exigencias circunstanciales de una hora de la historia, presenta hoy un contenido impreciso y nebuloso en su discriminación ideológica y más aún en sus alcances y proyecciones en la realidad política y económica de nuestro Continente. Nos estamos refiriendo a la declaración que, en forma explícita y con alcance preciso y circunstancial, hizo el Presidente de los Estados Unidos Mr. Monroe, en su Mensaje al Congreso de la Unión Americana el 2 de diciembre de 1823 y que, desde entonces, con interpretación y aplicación muy variada, ha sido conocida en el terreno internacional con el nombre de Doctrina Monroe.

Por lo mismo que se trata de un criterio internacional hoy ya impreciso, sin definición y límites expresos (como procuraremos demostrar después, con palabras no nuestras), sin predeterminación de alcances, la Doctrina Monroe --en cuyo nombre se han realizado o explicado y aun se pueden realizar y explicar muchas páginas de la historia de este hemisferio-- la Doctrina Monroe, decimos, necesita una leal y franca aclaración, precisa un análisis sincero, sin la más remota acometividad ni menos inútil o estéril amargura, pero también sin cobardía, para llegar a determinar, amistosa y cordialmente, lo que hay en ella de

verdad política y si constituye una causa de aproximación o de distanciamiento entre los pueblos del nuevo Continente.

Para fijar más certeramente, en lo posible, el contenido, valor y operancia de la Doctrina Monroe, nos parece indispensable detenernos a hacer un somerísimo recuerdo de su historia en la vida internacional, desde su aparición hasta el presente, sin fatigar con pormenores ni perdernos en prolijas exégesis.

A raíz de que las antiguas colonias españolas de este hemisferio conquistaron gloriosamente su derecho a vivir como pueblos independientes, manifestaciones de diversa índole -- y aun simples suposiciones de lógica internacional -- hicieron temer que algunas potencias europeas, ya fuera por sí mismas, ya fuera para apoyar una supuesta reivindicación española, trataran de intervenir, por medio de la diplomacia o de la fuerza, en la vida de los pueblos nuevos, con mengua de su recién conquistada independencia.

Entre esas amenazas, se podía precisar: el peligro inglés, desvanecido hasta cierto punto por las declaraciones de Mr. Canning, Ministro del Imperio Británico a Mr. Rush, Embajador de los Estados Unidos en Londres; los intentos expansionistas de Rusia en el Noroeste de América, y su negativa a reconocer la independencia de los pueblos hispanoamericanos; finalmente, los planes imperialistas atribuidos a la Santa Alianza, planes cuyo alcance y peligros no se ha logrado precisar claramente en el terreno científico de la verdad positiva histórica.

Ante este ambiente de peligros, el Secretario de Estado Mr. Adams fué el primero que hizo oír su voz, al tratar con el Embajador de Rusia, barón Tuijl, cuando dijo: "los Continentes americanos no estarán, en lo futuro, sujetos a colonización"; palabras que, si bien motivadas por un caso concreto de propósitos expansionistas de Rusia en la América del Norte, dejaban transparentar un claro sentido de amplitud continental.

Pero el acta de nacimiento auténtica de la Doctrina, data del 2 de diciembre de 1823, cuando el Presidente de la Unión Americana, Mr. Monroe, en su célebre Mensaje al Congreso, dijo entre otras cosas relacionadas con el mismo problema, las siguientes frases, que nos parece que constituyen la médula, la esencia misma de la doctrina internacional que lleva su nombre: "Los Continentes Americanos, por la libre e independiente condición que han asumido y que mantienen, no deberán ser considerados ya como susceptibles de futura colonización por cualquiera de las potencias europeas". Y para precisar su efectividad y su respaldo moral y material, agregó: "No hemos intervenido ni intervendremos en las colonias o dependencias de cualquier potencia europea; pero cuando se trate de gobiernos que hayan declarado y mantenido su independencia, y que después de madura consideración, y de acuerdo con justos principios, hayan sido reconocidos como independientes por el Gobierno de los Estados Unidos, cualquier intervención de una potencia europea, con el objeto de oprimirlo o de dirigir de alguna manera sus destinos, no podrá ser vista por nosotros sino como la manifestación de una disposición hostil a los Estados Unidos".

Estas transcripciones de un texto por demás conocido, nos han sido precisas para demostrar que el sentido inicial de la Doctrina fué claro y perfectamente delimitado, y que correspondía circunstancialmente a una época y a los peligros que esa época ofrecía para la independencia y libre determinación de los pueblos de América, sin que haya pretendido, muy probablemente, otros alcances que los que su redacción y su espíritu le daban.

Ahora bien, si puede discutirse la conveniencia y oportunidad de "actualizar" la Doctrina de Monroe, en armonía con el amplio espíritu original americanista que la inspiró, elevándola al carácter de principio americano de derecho internacional, nadie osará en cambio contradecir la urgencia de desautorizar, de una vez por todas, las equivocadas interpretaciones que, desnaturalizándola en su propia esencia, la han constituido en factor efficacísimo de desconfianza y de recelo, hasta el punto de que --por paradójico que parezca-- es hoy el más serio obstáculo para la unión espiritual del Continente.

No sería, desde luego, el caso de poner en evidencia los elevados móviles de solidaridad continental que inspiraron, en opinión nuestra, las declaraciones del célebre Mensaje Presidencial de 1823; pero por saludables que fueran en su origen y en varias de sus aplicaciones concretas, la constatación de la realidad ambiente en Hispano-América, nos lleva a proclamar la exactitud de los siguientes conceptos y observaciones, expresados, con sinceridad insopechable, por el eminente Profesor Haring de la Universidad de Harvard, en el libro que escribió a raíz de su viaje de estudio por Sud-América, hace pocos años:

"About the Monroe Doctrine there has been as much confusion of thought and utterance in South America as there is in the United States. There is no question but that it is regarded by great numbers in these southern countries as a sinister menace to their national sovereignty and dignity. First promulgated as warning against the extension of monarchical institutions and of further European colonization in the western hemisphere, they believe that it has come to imply paramount interest and hegemony. It has been unpopular among citizens of the stronger states because it seems to spell for them political inferiority. It is disliked in the weaker because of our assumed responsibility for their good behavior. Although for a century a protective shield against the ambition of European governments, it has not been a force making for solidarity of sentiment in the two American continents."

"Misunderstanding of the Monroe Doctrine is largely due to the fact that, in the words of Charles E. Hughes, "it has often been treated as though it were our sole policy in this hemisphere, and as though every action bearing upon our relation to our sisters Republics must be referred to it". Its meaning is clear as it was originally enunciated by President Monroe, and it is equally clear as restated by Secretary Hughes, and his immediate predecessors in office. But it has not always been so in our Department of State, and it is not so with the majority of American citizens. Many, including senators and newspaper editors, seem to have the vaguest notion as to what the Doctrine really signifies, although they cling to it as to a fetish and can readily be led into a war with the cry that it is imperilled".

"There has been a mass of contradictory opinions, official as well as private. To many, still eager to "bear the white man's burden", the Doctrine is a sort of international gospel which proclaims the United States master in this hemisphere, with unlimited right of intervention in the domestic concerns of its neighbors...."

"It is scarcely more than thirty years ago that Secretary Richard Olney made the celebrated assertion that "today the United States is practically sovereign on this continent and its fiat is law upon the subjects to which it confines its interposition"....."

("South America Looks at the United States" by Clarence H. Haring, Bureau of International Research of Harvard University and Radcliffe College. Pages 102, 103, 104).

Hemos cedido la palabra a tan inteligente observador, no únicamente por su nacionalidad, sino por su prestigio y posición intelectual en los Estados Unidos. Mas, no sólo en el campo académico --de sinceridad y desinterés insospechables-- se ha constatado tan desfavorable estado de espíritu, con relación a la Doctrina Monroe; también en los medios financieros y en las mismas altas esferas de gobierno, hombres representativos y autorizados por su talento y experiencia, de la talla del Senador Pittman, han expresado juicios análogos, llegando hasta proclamar valerosamente la necesidad de remover cuanto antes el insuperable obstáculo para la confraternidad americana, que constituye la subsistencia de la Doctrina de Monroe, mientras pueda prestarse a interpretaciones extensivas arbitrarias y revista el carácter de declaración unilateral normando la política del más fuerte de los países de América con relación a los demás del Continente.

La reciente reserva de la República Argentina, al reincorporarse a la Liga de las Naciones, trae a la memoria las análogas formuladas por otros países de Hispano-América, (México, desde luego), y es prueba concluyente y actual de que no decrece la desconfianza que ha causado en muchos de ellos la Doctrina de Monroe, sólo por obra de su imprecisión y de las interpretaciones acomodaticias a que por tal razón se ha prestado.

En tal ambiente de aprensiones y de recelos, ¿puede esperarse el mejor éxito de los esfuerzos que se hacen para lograr la unidad espiritual del Nuevo Mundo? ¿Puede, tampoco, pretenderse que aun las relaciones de índole puramente comercial se desenvuelvan armónica, sólida y libremente, sin que las estorben ocultos temores crónicos y esporádicamente agravados? Nos parece que no. Y para justificar nuestro escaso optimismo, bástenos mostrar la mínima eficacia, por no decir la ninguna eficacia, que ha tenido hasta hoy la acción panamericanista hacia la real confraternidad moral y política de las dos grandes subdivisiones raciales del Continente.

¿Sería procedente la franca derogación de la Doctrina de Monroe? ¿La aceptaría de buen grado el Gobierno o la opinión pública de los Estados Unidos? ¿Habría necesidad de llegar a esa solución extrema?

Creemos sinceramente que esas tres preguntas merecen respuestas negativas. Mas, afortunadamente, existe, a nuestro juicio la forma de conciliar las exigencias de índole tradicional o política en los Estados Unidos, y también la de no desaprovechar la ventaja de que la América adopte como política extracontinental un principio que históricamente ha contribuido al mantenimiento de su independencia y que tiene ya el prestigio de su secularidad.

Ese medio es quizás el de dar a la Doctrina de Monroe carácter ampliamente americano, mediante pacto que la consagre principio adoptado por todos y por cada uno de los países de América, con la consiguiente obligación de defenderlo solidariamente, con los mismos derechos y obligaciones.

¿Qué objeciones podrían oponerse a esa generalización? Que la Doctrina no se presta a ella? ¿Que aun prestándose, se le anularía o debilitaría en alguno de sus aspectos? Sólo quienes deliberadamente quieren desconocer el espíritu que la inspiró y gustan aferrarse a las interpretaciones adulteradas de que ha sido objeto, podrían formularlas. Por fortuna, los actuales hombres dirigentes de los Estados Unidos no pueden hallarse entre ellos.

La Doctrina de Monroe, elevada a la categoría de pacto americano de defensa conjunta, alcanzaría la segunda etapa de su desarrollo natural: se perfeccionaría y adquiriría el máximo prestigio y la fuerza integral que le corresponden por su continental alcance. Se pondría al día. De otro modo se queda paralizada en el tiempo, de espaldas al progreso de las naciones hispano-americanas y peca, en nuestra opinión, de anacronismo por estancamiento. Aun dentro de su genuina interpretación, aun dentro de una aplicación desinteresada, generosa, continuará siendo depresiva para esas naciones, porque les otorga, graciosamente, una especie de protección paternal que no les es dado recibir ya, desde que hace tiempo que salieron de la situación de minoridad en que se hallaron al principio de su vida independiente.

Tenemos firme convicción de que los Estados Unidos, particularmente en la nueva faz de su política internacional y económica, quieren la armonía continental con sinceridad y empeño. Ese deseo ha sido afirmado franca y virilmente por el señor Presidente Roosevelt, al declarar que practicará la política "del buen vecino". Sus antecedentes de hombre y gobernante son una garantía sólida de sus propósitos. Lo que quiere el señor Presidente de los Estados Unidos: cooperación, confianza, estrechamiento fecundo y efectivo de relaciones continentales, especialmente en lo económico y financiero; todo eso que quiere el señor Presidente Roosevelt, estamos absolutamente ciertos de que lo quieren también, en plenitud de aspiración libre, los demás pueblos del continente. Para conseguir la realidad de ese propósito, hace falta que diga el señor Presidente de los Estados Unidos las palabras definitivas restauradoras de la confianza plena; que sea él quien ofrezca la más segura garantía del éxito de esta Conferencia Panamericana.

Se aclararía intensamente la historia de este hemisferio, se abrirían francos los caminos del futuro, si los Estados Unidos, con amplia comprensión de los intereses fundamentales de esta hora del mundo, tan preñada de dificultades de toda especie; y con amplia comprensión de los intereses fundamentales de este continente hoy más que en 1823, amenazado de peligros económicos, financieros, políticos como nunca trascendentales y profundos, abrieran ellos mismos las puertas a una Nueva Doctrina, que fuera base segura de cooperación y de defensa, porque destruyendo recelos y reticencias, significara la seguridad en la confianza, la verdadera cooperación en la igualdad.

Pero hay que pensar en que las actuales necesidades de los pueblos de América en el orden internacional, no quedarían satisfechas con la simple adopción de la Doctrina de Monroe como Doctrina Americana, ya que su finalidad es sólo de índole defensiva con relación a las potencias extracontinentales. A nuestro juicio, habría que completarla, en lo que podemos llamar el aspecto intercontinental del problema de la confraternidad, mediante la simultánea promulgación de un principio que norme la inter-relación entre ellos.

La fórmula que nos permitimos proponer podría servir de base a la discusión que tienda a encontrar la que deba adoptarse; pero en todo caso creemos que razones de orden lógico y también de orden político, aconsejarían que la iniciativa partiera de Los Estados Unidos, por lo menos en su primera parte.

He aquí la fórmula que sugerimos:

Las Naciones de América, solidarias en la defensa de su respectiva soberanía e integridad, hacen suyo el principio de independencia continental proclamado por el Presidente de los Estados Unidos Sr. James Monroe en su Mensaje al Congreso de la Unión del día 2 de diciembre de 1823, elevándolo a la categoría de Doctrina Americana, con los derechos y obligaciones que su mantenimiento otorga a cada una de ellas.

Al mismo tiempo proclaman la inviolabilidad del principio de autonomía nacional, subordinándolo sólo al de arbitraje obligatorio que establecen para solucionar sus diferencias; y proscriben en absoluto toda intromisión entre ellas, que no emane de pactos de naciones libremente celebrados o de sentencias de tribunales arbitrales o que no resulte del ofrecimiento de mediación, buenos oficios u otros medios reconocidos por el derecho internacional, los que, como en todos los casos análogos, podrán ser aceptados o rechazados libremente por los países a los cuales fuesen ofrecidos.

Creemos sinceramente que si la próxima Conferencia de Montevideo llegase a formular declaración semejante, habría removido el gran escollo dejando limpia de recelos la senda de la confraternidad panamericana y sustentándola sobre sus únicas bases firmes y duraderas: confianza irrestricta, mutuo respeto, recíproca estimación.

Una declaración semejante, obtenida por proposición de los Estados Unidos ante la Séptima Conferencia Panamericana de Montevideo, removería todos los motivos de recelo y desconfianza y las relaciones panamericanas se desenvolverían dentro de un ambiente de cooperación efectiva y fecunda. Podríamos así, entonces, ofrecer al mundo un Continente armónico, entregado al trabajo, a la explotación de sus riquezas prodigiosas, en un ambiente de seguridad y de confianza mutuas. Pueblos libres, con plenitud de independencia, listos para ayudarse, y confiados en que sus derechos y sus libertades serán, en todo caso, respetados por los demás.

México, D.F., 6 de octubre de 1933.

38

Resumen formulado por el Sr. Lic. L. Padilla Nervo, Encargado de Negocios de México en Washington, de lo hablado entre el Secretario de Relaciones de México, Dr. Puig Casauranc y el Secretario de Estado Señor Hull, el día 18 de octubre de 1933.

Hoy tuvo el Doctor Puig Casauranc una larga conversación con el Señor Secretario de Estado Cordell Hull, que duró más de una hora.

El Secretario Hull habló detenidamente sobre la política de buena voluntad y absoluta sinceridad que la Actual Administración Americana persigue en sus relaciones internacionales, la que tiene particular interés en acentuar cuando se trata de los países latinoamericanos. Manifestó que cualquiera persona que haya estado en situación de observar la actitud que en materia de relaciones internacionales tenían gobiernos anteriores, reconocería seguramente que existe una notable diferencia entre dicha política y la de la Administración actual que se caracteriza por un espíritu de franca cordialidad y un firme propósito de reconocer los intereses y problemas particulares de los países latinoamericanos y de tratarlos con la más sincera buena voluntad en el deseo de despertar y merecer su simpatía y su confianza.

Dijo que con un espíritu completamente abierto y honrado, desde que se había hecho cargo de la Secretaría de Estado, había tratado de resolver tan aprisa como fuese posible los asuntos pendientes entre los Estados Unidos y los países latinoamericanos, sobre todo aquellos que significaban un obstáculo para el mutuo entendimiento y cordialidad de relaciones. Indicó que, consecuente con esta idea, uno de sus primeros actos había sido buscar la manera de retirar cuanto antes los marinos americanos que estaban en Haití. Dijo igualmente que cuando se recibieron informes alarmantes del Embajador Welles sobre los desórdenes de Cuba después de la caída del General Machado, y cuando el Presidente Roosevelt le pidió que formulase una declaración respecto a la política que los Estados Unidos seguirían en Cuba, estuvo en la posibilidad de formular dicha política en el corto plazo de 25 minutos de que disponía, en vista precisamente de que eran muy viejas, tanto en él como en el Presidente Roosevelt, las ideas que debían informar esta política, y que se concretaban en el deseo y propósito de respetar la soberanía de todos los países y limitarse en el caso concreto de Cuba a facilitar a los americanos y extranjeros, cuyas vidas se encontrasen en peligro, la manera de hallar asilo en los barcos americanos. Hizo el Secretario Hull la salvedad de que dichos extranjeros deberían a su vez emplear la diligencia necesaria para no poner ellos mismos en peligro su vida, y manifestó también que había tenido especial cuidado en no declarar que el Gobierno Americano pretendería proteger en Cuba las propiedades de los extranjeros.

Se refirió después el Secretario Hull a la situación desesperante que habían producido en diversos países latinoamericanos banqueros poco escrupulosos colocando empréstitos en condiciones que calificó de inícuas respecto a los términos de pago y al monto del interés. Dijo que estos mismos banqueros habían colocado en los Estados Unidos cerca de setenta mil millones de dólares en acciones sin valor que actualmente significaban una pérdida o una deuda para el pueblo americano. Agregó que estos valores ficticios habían sido

también distribuidos en todo el mundo en grandes cantidades que podrían estimarse en unos cinco mil millones colocados en la América Latina y otros tantos colocados en Oriente.

Manifestó que la actual Administración tenía el propósito firme de promulgar la legislación necesaria para evitar que especulaciones de esta naturaleza sigan realizándose, y que él personalmente, durante los veinte años que ha estado en el Congreso, ha luchado contra los núcleos capitalistas que causan perturbaciones tan serias para la economía de los pueblos. Manifestó que por estos motivos estaba de acuerdo con el punto de vista de México respecto a que era indispensable hacer algo para solucionar la cuestión de las deudas, asunto tratado en los memoranda del Doctor Puig, los cuales había estudiado con sumo interés. Dijo que desgraciadamente el Gobierno Americano no tenía acción directa sobre los banqueros, ni le era posible tan poco ponerse en contacto con acreedores individuales diseminados, y por esto mismo en la incapacidad de delegar su representación en algún grupo o institución con la cual se pudiese tratar. Manifestó que en el afán de encontrar remedio a la situación, se había pensado en la organización de un Comité de Quince Personas prominentes que inspirasen plena confianza al público, desligadas del Gobierno y con la fuerza suficiente para tratar ventajosamente con los banqueros. Manifestó confidencialmente que el próximo viernes dicho Comité celebraría su primera sesión en el Departamento del Tesoro, la cual sería presidida por él (el Secretario Hull).

El Secretario Hull manifestó que existía el peligro de que la obra de este Comité no produjese los resultados apetecidos, si sucedía que en Montevideo, al discutirse la cuestión de las deudas, se creaba una situación sumamente difícil para el Gobierno de los Estados Unidos, en el caso de que se pretendiese llegar a decisiones aprobadas por mayoría sobre puntos concretos respecto a las deudas, como por ejemplo fijar la expensión de una moratoria, o la disminución en un tanto por ciento del interés, o determinada rebaja específica en el capital, pues el Gobierno de los Estados Unidos no podría por medio de sus delegados en Montevideo dar su voto en decisiones de esta naturaleza sin provocar gravísima oposición en una parte de la opinión pública de este país que no es posible controlar, oposición que seguramente dañaría la labor que se intenta realizar por medio del Comité de Quince Personas a que antes se hizo referencia.

El Doctor Puig expresó al Secretario de Estado cuál era la política de México, y su posición en esta materia. Dijo que había seguido una política abierta de absoluta sinceridad y completamente clara al plantear la actitud y los deseos de México en los memoranda enviados al Departamento de Estado por conducto del Embajador Daniels. Dijo que con el propósito de encontrar una solución a los problemas recíprocos y a los propios, había hecho un estudio detenido de todas aquellas situaciones y asuntos pendientes cuya permanencia constituía una dificultad o una posibilidad de fricción que era necesario eliminar para evitar que se pudiese turbar la cordialidad existente.

Manifestó que en tal virtud consideraba indispensable la expresión franca y total de los problemas, sin reservar ninguno ni velar en ninguna forma cualquiera de sus aspectos, aún a riesgo de que dicha franca exposición pudiese en el primer momento poner de relieve oposición de intereses, pues creía que el plantear en forma sincera e integral los problemas en un ambiente de franqueza y de cordialidad, era acercarse a su solución. Dijo que en el asunto de las deu-

40

das, México hab~~ía~~ tenido en cuenta dos aspectos: el de la política interior, y el relativo a la situación de otros países latinoamericanos frente a este problema. Respecto al primer aspecto, manifestó que el grupo director de la política mexicana deseaba preparar el camino y dar apoyo al Gobierno que sucediese al actual, definiendo situaciones y adoptando una actitud en esta materia que necesariamente se traducirá en fuerza y estabilidad, particularmente indispensable cuando un Gobierno nuevo se hace cargo del poder. Por lo que toca al segundo aspecto, el Doctor Puig manifestó que cuando un Gobierno fuerte y estable, como lo es el que México tiene actualmente, se ve obligado por situaciones de hecho imposibles de ignorar, a suspender o posponer el servicio de su deuda, lo hace sin peligro ninguno para su existencia ni para la integridad y vida normal de su país, y en casos de esta especie los banqueros acreedores no pueden sino aceptar la situación y esperar a que el restablecimiento de condiciones normales del país permitan la reanudación de los pagos.

Pero cuando se trata de países débiles, por más apremiante y difícil que sea su situación económica interior, no pueden o no se atreven, a declarar moratorias ante el temor de que banqueros poderosos empleen sus recursos e influencia, --muchas veces con éxito-- para obligar a los Gobiernos de estos países a cumplir compromisos --muchas veces inícuos-- aún a costa de cualquier sacrificio que arruine por completo durante mucho tiempo la vida económica de esos países; y esta presión es tanto más de temerse cuanto que los Gobiernos de estos países saben por experiencia que la acción de los banqueros ha llegado hasta el caso de provocar revoluciones o golpes de estado que ponen en peligro su existencia.

En tal virtud, México piensa, agregó el Doctor Puig, que una discusión en Montevideo de este asunto, de las deudas no intergubernamentales, daría a estos países --aun cuando no se llegase sino a una simple recomendación o resolución-- la fuerza necesaria para --sin de conocer los compromisos contraídos con banqueros internacionales-- tener en cuenta y ajustarse, como lo hace cualquier país fuerte europeo o americano, a las circunstancias de hecho y las posibilidades económicas de sus países en un momento dado.

El Secretario Hull manifestó que estimaba mucho la actitud del Doctor Puig al exponer previamente sin ambages los puntos que México de seaba tratar en la Conferencia de Montevideo. Agregó que esta completamente de acuerdo con él en reconocer la necesidad y la conveniencia de que el asunto de las deudas se discutiese.

Dijo también que el propósito del Gobierno de los Estados Unidos era poner cuantos medios estuviesen a su alcance para lograr dar nobleza y altura a los debates que se tuviesen durante la Conferencia y que su Gobierno prestaría apoyo y ayudaría en cualquier forma a México y a otros países en el propósito de trabajar en Montevideo por la resolución de diversos problemas, en beneficio de los pueblos de América.

El Secretario Hull preguntó al Doctor Puig si podía servirle en algo, y si tenía algunas sugerencias que hacer. El Doctor Puig se refirió entonces al asunto de las Reclamaciones; manifestó que prácticamente había llegado a un acuerdo con el Embajador Daniels sobre los aspectos más importantes de ese asunto, y que de ser posible deseaba que la negociación quedase definitivamente terminada antes de la Conferencia de Montevideo. Manifestó el Doctor Puig que la terminación de

esta negociación antes del mes de diciembre era precisamente importante, porque de esta manera tendría mayor fuerza moral y más libertad de acción durante su labor en Montevideo pues la actitud de la Delegación Mexicana --de sincera cordialidad y cooperación con los Estados Unidos-- no tendría el peligro de ser erróneamente interpretada por algunos países latinoamericanos como encaminada a preparar una situación propicia para un arreglo posterior favorable en el negocio de las reclamaciones.

El Secretario Hull manifestó que estimaba de peso las razones del Doctor Puig, y que veía la posibilidad de resolver el asunto en el sentido de sus deseos, tan pronto como el Embajador Daniels le comunicase los acuerdos a que había llegado con la Cancillería Mexicana.

Firmado con iniciales L.P.N.

Washington, D.C. 18 de octubre de 1933.

Extracto de lo hablado el día 18 de octubre de 1933 entre los señores Roosevelt y Hull, Presidente y Secretario de Estado de los Estados Unidos, respectivamente, y el Secretario de Relaciones de México, Sr. J.M. Puig Casauranc.

O/B Nueva York, 18 octubre 1933.

Señor General Abelardo L. Rodríguez,
Presidente de la República,
México, D.F.

Hónrome comunicarle Secretario Hull me recibió durando entrevista de once a doce y media. A esahora acompaño me visitar señor Presidente Roosevelt siendo esta visita por arreglos hechos por ellos y comunicados a mí a Chicago, sin haberla yo solicitado. Secretario Hull en actitud extrema cordialidad y franqueza manifestando fundamentalmente conformidad con puntos de vista presentados memorándum aun con los más atrevidos explicando largamente que serie de circunstancias y motivos políticos internos obliganlos a pasos lentos en el desarrollo de nueva política exterior en que fundamentalmente coincidimos. Díjome en terreno estrictamente confidencial aún, pasado mañana reuniráse por primera vez el Comité que han formado para manejo deudas independientemente banqueros. Reunión será en Departamento del Tesoro y no de Relaciones para mayor discreción. En materia nuestros temas deudas a mas afirmaciones y avances establecidos en conferencia telefónica con Daniels aceptó conveniencia y necesidad discútanse estos asuntos Montevideo cuando expliquéle que nuestro propósito no es llegar precisamente a firma de convenciones casi imposibles sobre la materia sino establecer tras franca discusión

condiciones de absoluta imposibilidad del servicio de las mismas de acuerdo con el régimen actual a menos hacer fracasar totalmente reconstrucción de nuestros países. Díjele sólo buscaríamos, si así convenía en diciembre, acuerdos generales de suficiente elasticidad y amplitud para determinación de conductas particulares de diferentes países pero estableciendo los hechos reales en materias de imposibilidad de pago, de moratorias, de interés, etc. Ya en ese terreno desaparecieron sus temores y con sólo que no se estorbe la obra que se espera del Comité que va a formarse y que fundamentalmente coincide con nuestros propósitos, aceptó discusión. Hizo franquísima exposición líneas absolutamente novedosas política exterior perfecto respeto no intervención llegando hasta afirmar señor Presidente y él coinciden en nuestra creencia inutilidad y hasta inconveniencia política para ellos de ensiende Platt insistiendo solo medidas prudencia política falta educación pueblo americano para aceptar cambios rápidos, aparatosos política exterior obligaríanlos lentitud y prudencia aunque firmemente resueltos Presidente y Hull nuevas líneas. Hizo me interesantes confidencias con relación Cuba y visita Presidente Panamá al que hicieron notables concesiones en tratado existente. Creo quedó firmemente complacido actitud perfecta franqueza hemos tenido exposición valiente todos nuestros puntos de vista diciendo era ese único camino para perfecta comprensión y cooperación. Preguntéme qué acto concreto podría hacer ayudárame mi labor en Montevideo y díjele pronta firma arreglo global reclamaciones diciéndole que eso robustecería mi posición allá porque

ya firmado ese tratado no podría creerse que la actitud de México nos era impuesta por la expectativa de arreglar ese asunto. Comprendió perfectamente el caso y prometió hacerlo. Entrevista con señor Presidente Roosevelt fué excepcionalmente cordial. Prolongó conferencia de doce treinta a una y cuarto suspendiéndola sólo cuando el secretario Hull le dijo que a esa hora se tenía invitado a un lunch. Presidente habló también absoluta franqueza estableciendo numerosos puntos de interés y señalando deseo tenía tratar con México algún tiempo después establecimiento un gran puerto libre en la boca del Río Colorado. Aproveché oportunidad recordar necesidad arreglo sobre aguas diciendo sólo encontraríamos en él y su Administración la mejor voluntad siempre. Afirmó su propósito no descansar hasta conseguir precio de sesenta centavos oro por onza plata aunque confesó no ha encontrado todavía medio seguro de lograrlo. Dijo desearía seguir hablándome ese asunto plata y preguntóme si estaría todavía a la tarde en Washington pero por inconveniencia juzgada ya por usted prolongar mi estancia que despertaría suspicacias otras partes excuséme diciéndole planes eran salir como lo hice en el tren de las cuatro. Recomendóme particularmente atención nuestra parte trabajos Río Bravo resultantes convención diciéndome ya ellos habían ordenado desde luego la totalidad de su dinero necesario. Díjele por nuestra parte todo estaría dispuesto cumplir exactamente el tratado. Durante lunch Hull y antes Presidente abundaron expresiones amables para usted y afecto para México y estimación ejemplo y guía ha sido en materias sociales desde la Revolución. Por carta darle info;

mes detallados pláticas confrontando mis recuerdos con versión
 enviaráme hoy Encargado Padilla Nervo a quien para seguridad exac-
 titud informes entrevistas llevé conmigo en ambos casos. Ex-embaja-
 dor Clark irá según informe confidencial Hull a Montevideo. Preo-
 cúpales muy seriamente situación Europa y posibilidad de reper-
 cusión Asia lo que aumenta necesidad unión y cordialidad América.
 Habléme Hull temores suspensión Conferencia por acción Brasil y Co-
 lombia motivos conflictos guerreros suramericanos pero después
 nuestra plática parecióme decidido ir Conferencia si situación no
 impideselo personalmente. Creo muy conveniente breve estancia para
 impedir nuevas pláticas en que seguramente habríase intentado pre-
 cisar exactamente y quizá limitar actitudes México en tanto que
 ahora conseguida convicción nuestra cordialidad y altitud propó-
 sitos generales sin compromiso específico ninguna naturaleza.

Salúdolo afectuosa respetuosamente. Embárcome sábado
 medio día.

46

Resumen formulado por el Sr. Lic. L. Padilla Nervo, de lo hablado entre el Secretario de Relaciones de México, Dr. Puig Casauranc, y el Señor Presidente Roosevelt, el día 18 de octubre de 1933.

El Presidente Roosevelt, en la conversación que tuvo con el Doctor Puig, manifestó que tenía verdaderos deseos de conocerlo, y que había seguido con interés sus ideas y su política a través de comunicaciones frecuentes del Embajador Daniels.

Manifestó que lamentaba que lo limitado de la estancia en Washington del Doctor Puig no le permitiese tratar a fondo con él varios asuntos importantes.

Preguntóle si había tratado con el Secretario Hull lo relativo al Río Grande y a las aguas del Río Colorado. El Secretario Hull manifestó que el tiempo de que había dispuesto para conversar con el Doctor Puig no había sido suficiente para tratar dichos asuntos, y que se habían limitado a los tópicos relacionados con la Conferencia de Montevideo.

El Presidente manifestó que estaba muy interesado en el asunto de la plata, y que deseaba encontrar pronto, y estaba estudiando la manera de que lograr que el precio de este metal llegase a sesenta y seis centavos de dólar la onza, pues consideraba que este resultado significaría un enorme alivio para la situación económica de los países. El Doctor Puig manifestó que el Gobierno de México tenía el mismo interés, y que el General Calles, al aceptar hacerse cargo de la Secretaría de Hacienda, llevaba como uno de sus propósitos más vehementes el procurar obtener una solución en este asunto.

El Presidente Roosevelt suplicó al Doctor Puig que comunicase al Señor Presidente Rodríguez la conveniencia de estudiar la posibilidad de que en la desembocadura del Río Colorado se estableciese un puerto libre, lo que significaría una utilización benéfica de ese lugar, haciendo que las mercaderías llegasen a dicho puerto "en depósito" (in bond); y las que de allí saliesen rumbo a México causarían los derechos correspondientes en México, y en los Estados Unidos las destinadas a este país.

Se refirió también el Presidente Roosevelt a la necesidad de fomentar en gran escala los trabajos relativos a la construcción de la Carretera Panamericana, la cual podría ser financiada en forma de que en cada país diese trabajo a gran número de desocupados, teniendo cuidado de que solamente los ingenieros y los obreros de determinado país interviniesen en la construcción del tramo de la carretera en su territorio. Dijo que posteriormente se podría cobrar una pequeña cuota a cada automóvil que atravesase la frontera en proporción con el número de millas de extensión que tuviese la carretera hasta llegar a la frontera del país vecino, y que era seguro que las cantidades que se obtuviesen por este concepto serían suficientes para mantener en perfecto estado de conservación dicho camino.

El Doctor Puig aseguró al Señor Roosevelt que presentaría al

Presidente de México las sugerencias que había hecho, y manifestó que respecto a la carretera México tendría concluido el año entrante el tramo entre Laredo y la Ciudad de México, y que hacia el sur podría concluirse probablemente en dos años más el tramo hasta la frontera con Guatemala.

El Presidente Roosevelt, al despedirse del Doctor Puig, le manifestó que tendría mucho gusto en verlo, disponiendo de más tiempo, cuando regresase de Montevideo.

Firmado con iniciales L.P.N.

Washington, D.C., 18 de octubre de 1933.

48

New York, N.Y., 20 de octubre de 1933.

Señor General Don Abelardo L. Rodríguez,
Presidente de la República.
México, D.F.

Muy estimado Señor Presidente y fino amigo:

Voy a permitirme informar a usted acerca de la entrevista con el Señor Secretario de Estado Hull y con la que, sin haberla solicitado yo, arreglaron ellos que tuviera con el Señor Presidente Roosevelt.

Con las gestiones que usted conoce y a fin de no dar ocasión para que se enredaran conceptos, se procuró la menor publicidad sobre estas conferencias, actitud que al comunicarla al Señor Hull como propósito mío en los Estados Unidos, fue muy apreciada, se me dijo, por la discreción que esa conducta significaba. Sólo párrafos de perfecta seriedad, como el del New York Times que le adjunto, y crónicas un poco más extensas con fotografías en los periódicos de Washington, es lo que se ha dicho como resultado de estos asuntos.

Con Con objeto de poder enviar a usted un resumen lo más exacto posible de lo hablado en dichas conferencias me hice acompañar por el Ministro Residente Encargado de Negocios nuestros en Washington, Señor Padilla Nervo, tanto a la visita a Hull como a la entrevista con el Señor Presidente para que alguien que no iba a hablar ni a distraerse en la discusión y exposición de los asuntos, pudiera ir conservando un recuerdo exacto de lo hablado. Por este motivo no le había informado, fuera del telegrama que hice se dirigiera a Relaciones para que se pusiera inmediatamente en conocimiento de usted, el mismo día de las conferencias, porque estaba en espera de esta especie de reportazgo del Ministro Padilla que recibí anoche y que le permito enviarle.

Como impresión personal le acompaño también, como anexo número 2, un extracto de mis recuerdos de esas pláticas, que como verá usted coinciden fundamentalmente con la exposición de Padilla y la completan en algunos puntos. Este resumen lo hice en el mismo tren de viaje a Washington para tener lo más exacto posible el recuerdo de lo tratado.

Me permitiría rogarle que si nuevos aspectos en la cuestión de las deudas o en el trato con los banqueros, hacen necesarias nuevas instrucciones, tenga usted la bondad de hacer que se le dirijan, para cuyo efecto me permito enviarle los siguientes datos sobre mi itinerario.

##

49

Saldré mañana a medio día en el "Santa María" de la Grace Line, para llegar a Colón, Panamá, el 26. De ahí me trasladaré a Panamá para saludar a las autoridades y casi seguramente, por invitación personal insistente del Señor Presidente de Colombia, iré en aeroplano a Bogotá donde estaré el 27 para tomar nuevamente el barco en Buenaventura, Colombia, el 28. El 3 de noviembre estaré en Lima, y del 8 en adelante, durante una semana poco más o menos, en Santiago de Chile. Del 18 al 24 en Buenos Aires y desde el 25 en Montevideo en donde están citados todos los demás componentes de la Delegación para el 26, con el fin de reunirnos y estudiar en conjunto todos los asuntos, desde una semana antes de la apertura de las Conferencias el 3 de diciembre.

Por último, me permito informarle de que tanto en mi estancia en Washington como aquí en Nueva York, distintas representaciones diplomáticas y consulares de países latinoamericanos han tenido especiales atenciones conmigo, que afirman la que creo excepcional situación de fuerza moral con que va México a Montevideo.

Finalmente, como datos indirectamente demostrativos del respeto y la confianza que se tienen al Gobierno de usted, quiero decirle que no obstante que coincidían con mis entrevistas noticias exageradas y tendenciosas de los movimientos estudiantiles, ni el Secretario Hull ni el Señor Presidente hicieron la menor alusión a las noticias alarmantes de la prensa (que sólo duraron un día) ni hicieron tampoco la más remota alusión, por falta de interés del asunto, a la salida del Gabinete del Ing. Pani. Conociendo la psicología de estas gentes y actitudes en casos anteriores semejantes, creo deben interpretarse estos silencios, repito, como confianza completa en la seriedad y aptitud del Gobierno de usted para resolver todas las situaciones.

Con el respeto y el afecto de siempre, lo saluda su seguro servidor y amigo,

Dr. J.M. Puig Casauranc.

c, c, p, U. Lic. Enrique Jiménez D.,
Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones
Encargado del Despacho.
México, D.F.

A/b del Vapor "Santa María", octubre 31, 1933.

Señor General de División don Abelardo L. Rodríguez,
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
México, D.F.

Me es muy satisfactorio informar a usted que con fecha 26 del mes en curso y a las 6 de la tarde, hora de llegada del Vapor "Santa María" en el que vengo haciendo el viaje a Valparaíso, fui recibido por el Coronel Heidt, Comandante de las fuerzas de la Zona del Canal de Panamá, por el Subsecretario de Relaciones de la República de Panamá y algunos otros funcionarios de dicho gobierno y periodistas del país. Se me hicieron honores militares consistentes en pasar revista a una Compañía con bandera, de las fuerzas americanas de la Zona del Canal, tocándose por dos veces el Himno Nacional Mexicano. Media hora después, en un tren especial y acompañado por todas las autoridades de Panamá que habían llegado con objeto de recibirme, así como del Encargado de Negocios de México en el país y de nuestro Cónsul Honorario, salí para la Capital de la República, alojándome en un hotel de la ciudad de Panamá para hacer resaltar que era yo huésped precisamente de la República de Panamá y no de la Zona del Canal que está bajo el dominio americano.

El día 27 hice las visitas oficiales correspondientes, al Señor Vicepresidente en funciones de Presidente de la República, al Señor Secretario de Relaciones y demás Ministros, y en la tarde al Gobernador americano de la Zona del Canal. Los asuntos tratados en las entrevistas que celebré con los funcionarios panameños fueron todos de carácter general sobre la Conferencia de Montevideo, pues dada la circunstancia de encontrarse en ese momento el Presidente de Panamá en la Ciudad de México, pensé que usted trataría con él directamente cualquiera de otro aspecto, y si se derivaban instrucciones que tuviera usted que darme, se serviría comunicarlas cuando lo creyera oportuno. Puedo asegurarle que todas estas entrevistas han dado como resultado reacciones favorables a México, reafirmando nuestras posiciones para la Conferencia.

Al medio día asistí a un banquete que se sirvió ofreciéndome el Señor Secretario de Relaciones de Panamá, al que concurrieron todos los Secretarios de Estado, el Encargado de Negocios de México, el Ministro de México en Colombia y representantes diplomáticos de otros países acreditados en Panamá.

Para corresponder a las atenciones de las autoridades panameñas, se ofreció una recepción en la Legación de México, a la que asistieron la totalidad de las personalidades políticas y sociales de la Capital y de la Zona del Canal y el Cuerpo Diplomático ex-

tranjero.

En esta misma fecha, a las 6 de la tarde salí para Buenaventura, Colombia, puerto hasta el cual me acompañó desde Panamá, nuestro Ministro en Bogotá.

Aunque había decidido a mi salida de Nueva York que visitaría Bogotá, por la excesiva dificultad para trasladarse a esta última ciudad, y estar oportunamente en Buenaventura a fin de tomar el vapor en el que vengo haciendo el viaje, dificultad de la que me informó radiográficamente nuestro Ministro en Colombia, contra mi deseo me vi privado de hacer la visita proyectada a la Capital, y en Panamá se me comunicó oficialmente que en Buenaventura sería yo atendida por representantes del Señor Presidente de Colombia que para ese objeto se trasladarían desde la Capital a dicho Puerto.

El día 28 al llegar a Buenaventura fui recibido por el Subsecretario de Relaciones Exteriores de Colombia; por el Jefe de la Casa Militar del Señor Presidente (puesto que equivale al de Jefe del Estado Mayor Presidencial, en México); por el Comandante de las Fuerzas Militares en la Costa del Pacífico; por un Representante del Protocolo; por el Capitán del Puerto, y otras personalidades del país con quienes concurrí a una cena que ofrecieron en mi honor y en la cual pronunció un brindis el Subsecretario de Relaciones, con frases altamente elogiosas para el Gobierno de México y para la actitud de nuestro país en diversas ocasiones. Mi respuesta fue hecha con referencias a los puntos tocados por el Señor Subsecretario y con la exposición, en términos generales, de algunos de nuestros puntos de vista generales de política exterior relacionados con Montevideo.

Recibí mensajes del Presidente y del Ministro de Relaciones de Colombia, cruzándose con los míos dirigidos a las mismas personas, de salutación y amistad al Gobierno y al pueblo de cada uno de nuestros países.

El día 29 por la mañana salí de Buenaventura, habiendo concurrido a despedirme al Vapor los funcionarios arriba ennumerados.

Antes de salir de Panamá recibí de manos del Cónsul General del Ecuador, el siguiente mensaje, que le fue enviado por su Gobierno: "Sírvasse invitar oficialmente nombre Gobierno Ecuador Canciller Doctor Puig Casauranc para que visite Quito. Si por premura viaje no puede hacerlo será recibido en Guayaquil donde prepararemos banquete u otra manifestación conforme tiempo se disponga. Será condecorado en grado correspondiente orden al Mérito. Infórmeme sobre fecha precisa llegada Guayaquil y resolución Canciller."

Al llegar hoy a Guayaquil recibiré la Condecoración que se me ofrece, sin aceptar que se me imponga por no tener la autorización del H. Congreso de la Unión, para aceptarla, autorización que solicito hoy mismo.

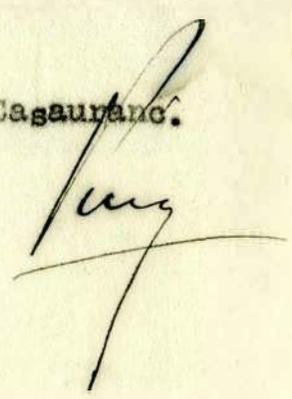
Me permito hacer notar a usted que nuestros representantes diplomáticos no han hecho gestión alguna para que se me concedan estas consideraciones y por lo mismo han sido completamente espontáneas

52

como una muestra muy especial de simpatía para México, resaltando más esta actitud por la circunstancia de que en este mismo barco viaja desde Panamá, encabezada por el Subsecretario de Relaciones, la Delegación de El Salvador a la Conferencia de Montevideo, y ha pasado completamente inadvertida. Voy a procurar desde la llegada a Guayaquil, que sea invitada la Delegación Salvadoreña, a cualquier acto de cortesía que se trate de dispensarme, para dar así una muestra más de confraternidad por parte de México a las otras Repúblicas Americanas.

Reitero a usted, Señor Presidente, las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

Dr. J.M. Puig Casauranc.



c, c, p, Sr. Lic. Enrique Jiménez D
Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
México, D.F.



CONSULADO DE MÉXICO

53
NUMERO: 49.-

BOLETIN RADIOTELEGRAFICO DE LA AGENCIA TRENES.--

Santander, España, octubre de 1933.-----

MEXICO, 7.- La Secretaría de Relaciones Exteriores nos proporcionó la siguiente información: - Hoy quedó resuelta la composición de la Delegación mexicana que acudirá a la Septima Conferencia Internacional, que se celebrará en Montevideo, a partir del 9 de diciembre próximo. - En el acuerdo regular con el señor Presidente de la República, se aprobó que ésta quedará así formada: - Plenipotenciarios; Presidente de la Delegación, Dr., J.M. Puig Casauranc; Delegados, Eze. Basilio Vadillo, Ministro de México en el Uruguay; lic. Alfonso Reyes, Embajador de México en Brasil; lic. Romeo Ortega; lic. Manuel N. Sierra, Jefe del Departamento Diplomático; lic. Eduardo Suárez, Jefe del Departamento Consultivo; - Secretario general de la Delegación, lic. Pablo Campos Ortiz; - Primer Secretario de la Embajada de México en Washington; - Secretario Particular del Presidente de la Delegación, señor Juan Correa Nieto; Secretarios de Acuerdos, Efrén Montano y Gustavo Robles Arenas. -

Auxiliares Técnicos; materia económica: lic. Antonio Espinosa de los Monteros, Jefe del Departamento de Estudios Económicos de la Secretaría de la Economía Nacional; Lic. Luis Sánchez Pontón, y Lic. Daniel Cosío Villegas. -

Derecho y Material general. - Lic. Genaro V. Vazquez Senador; Lic. Victor Manuel Villaseñor, Abogado de la oficina de Reclamaciones de la Secretaría de la Economía Nacional. -

Plata y cuestiones monetarias. - Ing. Constantino Pérez Duarte; Ing. Manuel J. Zepeda, de la Secretaría de Economía Nacional; don Oswaldo Gurria Urgell, Jefe de la Sección Estadística del Departamento de Minas de la Secretaría de Economía Nacional. -

Tarifas. - Ing. Carlos Arroyo. -

Derechos civiles y políticos de la mujer. - Señora Margarita Robles de Mendoza. -

Redactor de los trabajos de la Delegación. - señor Salvador Novo, Jefe del Departamento de Publicidad de la Secretaría de Relaciones Exteriores. -

La Delegación mexicana, será una de las más numerosas que nuestro país haya enviado a cualquiera otra reunión internacional. - Según hemos sabido, el Jefe de la Delegación saldrá para Montevideo en el curso de la próxima semana, -- acompañado de su Secretario Particular. - Irá primero a New York, para embarcar con rumbo a Buenos Aires, donde hará algunas visitas a los funcionarios de Argentina y luego saldrá para Chile con el mismo objeto, siendo el final de su viaje Montevideo, a donde llegará en la segunda quincena del mes de noviembre, para reunirse con los demás componentes de la Delegación mexicana. - Mientras dure la ausencia del señor



54

segunda hoja.-

CONSULADO DE MÉXICO

Puig Casauranc, quedará el frente de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el señor Lic. Enrique Jiménez D., Oficial Mayor de la propia Secretaría, por ~~razones~~ mas que se nos aseguró que el señor don Fernando Torreblanca, Subsecretario del Ramo, es esperado en México para el mes entrante.-

AGENCIA TIENTS.-

tos por el logro de los fines que perseguimos y pedí al Gobernador Gagliardo hiciera llegar al señor Presidente de la República, al señor Secretario de Relaciones y al pueblo del Ecuador los votos del Gobierno y del pueblo mexicano por la prosperidad de ese país y por el bienestar personal de dichos funcionarios; hice notar asimismo que agradecía la condecoración que se me otorgaba no como un homenaje a mí personalmente, sino al pueblo de México cuya representación llevaba. Fué ejecutado a continuación el Himno Nacional ecuatoriano. La recepción oficial dió fin con una cena, trasladándome después al vapor "Santa María". X

Al siguiente día, 1° de noviembre, volví a desembarcar con el objeto de visitar al Gobernador señor don Tomás Gagliardo, así como a los directores de los periódicos locales de mayor importancia ("El Universo" y "El Telégrafo"), agradeciéndoles que hubieran dedicado la mayor parte de sus columnas a elogiar a nuestro país con motivo de mi visita a la República del Ecuador y que hubieran transmitido fielmente el pensamiento que México lleva para la VII Conferencia Panamericana. Los periódicos aludidos publicaron también una entrevista concedida por el Senador Genaro V. Vázquez. Momentos antes de las dos de la tarde, hora en que partió el barco, se trasladó a bordo el Gobernador de la Provincia, acompañado de las principales autoridades, para despedirme.

El día 4 en la madrugada fondeó el "Santa María" en la Bahía del Callao. A las 9 de la mañana se presentaron en el barco nuestro Ministro en Perú acompañado del Introdutor de Embajadores, las primeras autoridades navales y militares del puerto y otras personalidades del lugar, con objeto de saludarme. A las 9½, a bordo de una lancha patrullera nos dirigimos del "Santa María" al desembarcadero oficial en el puerto y mientras tanto se hacían honores militares consistentes en izar la Bandera Mexicana en todos los barcos de guerra surtos en la bahía, tocándose nuestro Himno Nacional en el crucero "Almirante Grau" y haciéndose una salva por el mismo crucero, de 17 cañonazos. Al desembarcar fué tocado nuevamente el Himno Nacional mexicano por una banda naval haciéndose los honores militares por la marinería de desembarco. Fuí recibido en el desembarcadero por el Alcalde del Callao, el Subprefecto y el Comandante del Puerto. Inmediatamente nos dirigimos en automóviles oficiales a la ciudad de Lima, llegando directamente a la Legación de México. Recibí a los pocos minutos la visita del Secretario de Relaciones que iba acompañado de su esposa; también se presentó a saludarme a nombre del señor Presidente el Jefe de la Casa Militar (correspondiente a Jefe de Estado Mayor). Correspondí en la Secretaría de Relaciones a los pocos instantes la visita del Secretario del Ramo, quien me hizo entrega en ese momento de la Condecoración de la Gran Cruz de la Orden de "El Sol del Perú" que me confirió el Gobierno de esa República.

Ya de vuelta en la Legación se presentaron todos los miembros del Cuerpo Diplomático acreditado en Lima y las personalidades más salientes de la capital, habiéndoseles obsequiado con una copa de champagne ofrecida por nuestro Ministro.

A las 2 de la tarde, en el Country Club, se sirvió un

banquete que ofreció el Ministro de México, al que concu-
rrieron todos los Ministros de Estado del Perú, principa-
les autoridades y Cuerpo Diplomático acreditado.

Inmediatamente después de la comida celebré en el
mismo Country Club una junta con los señores Ministros de Re-
laciones Exteriores, Hacienda, del Interior y de Marina, para
tratar sobre los puntos de vista nuestros para la Conferen-
cia de Montevideo, llegándose a un acuerdo perfecto para que
el Perú respalde en todo nuestros propósitos.

A las 4 de la tarde, me presenté en el Palacio Na-
cional con el objeto de visitar al General Benavides, Presi-
dente de la República, habiéndome recibido con honores mi-
litares, tocándose también el Himno Nacional mexicano. Con
gran amabilidad me recibió el señor Presidente cambiándonos
las frases más cordiales y haciéndose la expresión más sin-
cera de amistad de los dos países y gobiernos. Inmediata-
mente después en unión de mi esposa, del Senador Vázquez y
su esposa y de mi Secretario, nos presentamos en la residen-
cia presidencial que se encuentra en el mismo Palacio Na-
cional, para visitar a la señora esposa del Presidente. Des-
pués de esta visita, acompañados por los miembros del Pro-
tocolo y tres Ayudantes, que me fueron adscritos desde mi lle-
gada, (Naval, Militar y de Protocolo) siguiendo el programa
trazado desde antes de mi arribo, visité la Exposición de
"Productos Industriales Nacionales y a continuación asistí a
un té ofrecido en uno de los centros sociales más distingui-
dos de la población. A las 9 de la noche, dió comienzo el ban-
quete de estado que el señor Presidente ofreció en mi honor en
el Palacio Nacional, con asistencia de todos los miembros con-
notados del Gobierno y del Cuerpo Diplomático. El señor Pre-
sidente pronunció el siguiente brindis:

"Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exte-
riores de México, Señoras, Señores. -- Ha sido muy feliz
circunstancia la de vuestro viaje para representar a los Es-
tados Unidos Mexicanos en la Séptima Conferencia Interna --
cional Americana que debe inaugurarse dentro de un mes en Mon-
tevideo, porque nos proporciona, aunque con brevedad que la-
mentamos, la doble satisfacción de recibir entre recuerdos de
la grandeza pretérita de los Incas y de los Aztecas, y en la
Sede de la Metrópoli colonial de Suramérica, al Representan-
te de esa otra Metrópoli que compartió con la nuestra, allá
en el septentrión del Continente, el señorío del inmenso im-
perio colonial que España fundara en América; y de permitirnos,
a la vez, manifestaros en este agasajo los sentimientos de fra-
ternal amistad que siempre abrigó el Perú por México y las ele-
vadas consideraciones que nos merece vuestra eminente persona-
lidad, manifestación que deseo hacer extensiva al país también
amigo de El Salvador y a sus dignos Delegados en Montevideo.

Al designaros para presidir su Delegación, el Gobier-
no Mexicano, como el del Perú, atribuye a la cita periódica
que todos los Gobiernos del Continente se tienen dada y que
esta vez se realizará también en una hermosa capital, la impor-
tancia que reviste para discutir, junto con otros problemas
internacionales de gran interés, el reajuste de la economía ge-
neral de los países americanos, hondamente afectada después
del gran sacudimiento de la guerra mundial, que desquició los
cimientos de todas las actividades comerciales, industriales y
financieras, que hoy giran desorbitadas en la incertidumbre

que ha traído la quiebra de todas las normas que mantenían el equilibrio del mundo y regulaban la vida de la humanidad.-- Por eso, muchas de las Naciones Americanas, como sucede con la vuestra y como se propone hacerlo también el Perú, envían miembros de sus propios Gobiernos, mejor compenetrados por esa circunstancia de las necesidades públicas y del pensamiento de los gobernantes, para buscar al problema la solución urgente que constituye la principal preocupación del momento. -- Es de felicitarse que los Países de América puedan contar para la realización de esa magna labor con el espíritu de cooperación recíproca internacional que los anima, y con el concurso de estadistas como vos, señor Secretario, que sabrán interpretar seguramente, con la capacidad que os distingue, los altos ideales de la gran Nación que representais. -- Dentro del ambiente de esperanzas tan fundadas como las que abrigamos por el resultado de las deliberaciones de la Séptima Conferencia Internacional Americana, os invito, señoras y señores, a brindar por México y El Salvador, pueblos hermanos del Perú, por sus ilustres Mandatarios respectivos, por nuestros eminentes huéspedes, los Excelentísimos señores Puig Casauranc, Castro y Avila, por sus gentiles esposas, y por el éxito completo de los trabajos que van a realizarse en Montevideo bajo la expectación ansiosa del Continente entero. Salud."

Contesté agradeciendo la sincera prueba de amistad que se daba a México y aproveché para hacer hincapié en la actitud desinteresada de México en la VII Conferencia Panamericana, tocando y exponiendo muy brevemente cuáles son nuestros propósitos. A las 13 de la noche se dió por terminada la recepción para que pudiéramos, como lo hicimos inmediatamente, regresar al Callao con objeto de no demorar más la salida del barco, que ya lleva en su itinerario dos días de retraso. Fuí acompañado desde Lima hasta el "Santa María" por los miembros del Protocolo y Ayudantes nombrados. Ayer dirigí al señor Presidente y al Ministro de Relaciones del Perú, radiogramas agradeciendo las atenciones que me dispensaron, habiendo recibido contestación de dichos funcionarios sumamente afectuosa. X

Reitero a usted, señor Presidente, las seguridades de mi alta consideración y respetuoso afecto.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Dr. J. M. Puig Casauranc.

--a

cc: Lic. Enrique Jiménez D.,
Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
México, D.F.

59

C O P I A .

Washington, 11 de noviembre de 1933.

Señor Lic. D. Enrique Jiménez Domínguez,
Oficial Mayor Encargado del Despacho,
Secretaría de Relaciones Exteriores.
México, D.F.

Muy estimado señor Lic. y fino amigo:

Como indiqué a usted en mi telegrama y oficios relativos, ayer se efectuó el canje de ratificaciones de la Convención para la Rectificación del Río Grande. Con este motivo tuve oportunidad de conversar con el señor Secretario Hull quien expresó la satisfacción que le producía el que se hubiese concluido dicho Convenio y que confiaba que nuestros Gobiernos pudieran hacer pronto otras convenciones útiles para ambos países, especialmente aquellas que tenderán a arreglar definitivamente cuestiones relativas a la frontera.

El señor Hull, que estaba preparado para salir ese mismo día rumbo a Nueva York con objeto de embarcarse para Montevideo, se refirió a la Séptima Conferencia. Me dijo que lamentaba no haber podido hacer el viaje como estaba primeramente proyectado, es decir, por el Pacífico, pues deseaba visitar el mayor número de países latinoamericanos y tratar personalmente a sus Gobernantes, pero que si no se presentaban cuestiones graves que lo obligasen a regresar directamente, pensaba hacer la visita a dichas países cuando terminase la Conferencia y que deseaba también ir a México, si le era posible, antes de volver a los Estados Unidos.

El Secretario Hull me dijo también que era de lamentarse que la Séptima Conferencia no hubiera podido ser pospuesta para dentro de seis meses, pues él creía que en esa fecha la situación general en Europa y en los países interesados sería mucho más favorable para llegar a arreglos prácticos de verdadera utilidad. Agregó que varios países habían indicado sus deseos de posponer la Conferencia, pero como no estaban en número suficiente y como por otra parte ningún país quería tomar la iniciativa en este sentido, no

--

más remedio que ir a Montevideo en estos momentos, a pesar de que la mayor parte de ellos se mostraban poco optimistas respecto a los resultados concretos de la Conferencia.

El Secretario Hull manifestó, asimismo, que por lo que toca a la Delegación Americana, pensaba que la utilidad del viaje consistiría en ponerse en contacto con estadistas de otras naciones y conocer más de cerca los problemas e intereses de los diversos pueblos y que la misión de él sería, por lo tanto, preferentemente de buena voluntad.

El señor Hull hablaba ya, naturalmente, con conocimiento de las declaraciones del Presidente Roosevelt dadas ayer mismo a la prensa y a las cuales me he referido en oficios que ya envié a esa Secretaría.

Ha producido verdadera sorpresa el que el Presidente Roosevelt, que como usted sabe estaba particularmente interesado en que la Agenda de la Conferencia de Montevideo se redujese o si era posible se concretase a los temas de carácter económico del Capítulo Cuarto, declare ahora, precisamente la víspera de la salida para Montevideo del Secretario Hull, que la Delegación Americana se abstendrá de discutir las cuestiones relativas a las tarifas, a la rehabilitación monetaria y otras semejantes y que, en cambio, pondrá especial interés en lo que se refiere a comunicaciones y transportes entre los países de América. Los periódicos han comentado estas declaraciones subrayando la analogía entre la actitud tomadapor el Gobierno Americano en la Conferencia de Londres y la que observará en Montevideo, con la diferencia de que en este último caso han anticipado públicamente dicha actitud, mientras que en Londres esperaron a la celebración misma de la Conferencia.

Como en las mencionadas declaraciones se dice que los Estados Unidos prefieren abstenerse de discutir las cuestiones indicadas hasta que mejore la situación económica general, la prensa se pregunta cómo es posible conciliar esta actitud con las negociaciones que actualmente está llevando a cabo el Departamento de Estado con diversos países latinoamericanos precisamente para llegar a arreglos de carácter comercial y a concesiones recíprocas en materia de tarifas.

Esta actitud de los Estados Unidos seguramente de terminará que adquieran mayor relieve e importancia en la Conferencia de Montevideo, los temas relativos al Capítulo Primero de la Agenda, que figuran bajo el rubro de "Organización de la Paz."

A pesar de lo anterior y como indiqué a usted en oficio separado, se me ha indicado en el Departamento de Estado que tienen en estudio las solicitudes que he hecho para que se reduzcan los derechos que gravan la importación de diversos productos mexicanos como el tomate, la vainilla, el plátano evaporado y el ganado.

Respecto a la posibilidad de iniciar negociaciones de carácter comercial durante la ausencia del Secretario Hull, se me dijo, como informé a usted oportunamente, que tendría mucho gusto en hacerlo aun cuando el Secretario de Estado no estuviese en Washington, pero que no consideraba posible iniciar dichas negociaciones inmediatamente porque deseaba concluir primero algunas de las negociaciones que se están llevando a cabo con otros países. Con relación a este asunto debo decir a usted que hace dos días estuve a visitarme el señor Jones, Presidente de la Wells Fargo Company, quien me manifestó que el Gobierno de México estaba dispuesto a tratar separadamente y desde luego el asunto del tomate ofreciendo, a cambio de una reducción en los derechos que gravan la entrada de este producto, una rebaja en los derechos que causan en México los automóviles americanos. Me dijo también el señor Jones que en el Departamento de Estado le habían informado que estaban dispuestos a iniciar desde luego con México negociaciones sobre concesiones recíprocas. Esto, como usted ve, es distinto de lo que a mí se me ha comunicado.

En cuanto al asunto del Lic. Gómez Noriega, debo manifestar a usted que esta mañana recibí una carta del señor Jones en la cual me confirma por escrito lo que verbalmente me había dicho antes, es decir, que en el Departamento de Estado no se ha podido obtener ningún dato respecto a la transacción directamente con los interesados en el caso de las reclamaciones de Pedro García y Juan Garza Díaz. Al recibir el telegrama de usted, número 3519, manifesté al señor Johnson que probablemente la sección de "Foreign Claims" del Departamento tendría conocimiento del asunto, y el señor Johnson me dijo que era precisamente en esta Dependencia donde se les había informado que no tenían ningún conocimiento sobre el particular. El señor Gómez Noriega me ha hablado por teléfono dos veces desde San Antonio, la última vez esta mañana, pero no me dió los nombres de los funcionarios que hayan tratado este asunto con otras dependencias del Gobierno distintas del Departamento de Estado.

Respecto a los informes que el señor Noriega dió a esa Secretaría de que yo estoy enterado detalladamente de

sus arreglos, debo manifestar a usted que aparte de lo que la Secretaría me ha comunicado por oficio lo único que yo sé por el Lic. Noriega es que, según dice este señor, hay Senadores y personas muy importantes en la actual Administración que están interesados en que se lleve a efecto esta transacción, me dijo también que la cantidad que se ha concedido pague el Gobierno Americano es de Dls. 450,000.00 y que la reclamación original era por 1,100,000.00 dólares. Fuera de estos datos no conozco absolutamente nada más, pues el Lic. Gómez Noriega nunca me ha dado los nombres de las personas influyentes, funcionarios o dependencias de este Gobierno quienes según manifiesta tienen ya este asunto completamente arreglado.

Cuando el señor Noriega me habló por teléfono, precisamente en los momentos de estar dictando esta carta, y al hacerle ver que yo no sé a qué detalles se refiere, fuera de lo que antes me menciono, me dijo que probablemente no se había expresado con claridad pues él se refería a los datos que me había dado sobre las cantidades y a la información (o más bien afirmación) de que el asunto estaba ya arreglado y no habría dificultades por lo que toca al Gobierno Americano.

Pregunté al señor Noriega los nombres de las personas con quienes ha tratado y me dijo que en esos momentos no estaba en su Oficina la persona a quien podía preguntarle dichos nombres, pero que uno era un señor Wistten, del Departamento de Estado, y otro el Senador Phelbaum, de Texas.

Con estos nuevos datos procuraré, el lunes próximo, ver si es posible obtener del Departamento de Estado la información correspondiente con objeto de seguir posteriormente el resto de las instrucciones que la Secretaría me dió en el oficio relativo.

Espero que me disculpará usted que de vez en cuando me refiera en cartas personales a algunos asuntos de la Embajada por la conveniencia, cuando el caso lo amerite, de que lleguen a usted más directamente.

Acabo de saber que ha estado usted enfermo y espero que cuando ésta llegue se encuentre completamente restablecido.

Con un afectuoso saludo quedo de usted muy atento amigo y seguro servidor.

L . PADILLA NERVO.

México, D.F., noviembre 18, 1933.

Señor Lic. Luis Padilla Nervo,
Encargado de Negocios,
Embajada de México,
Washington, D.C., E.U.A.

Muy estimado y fino amigo:

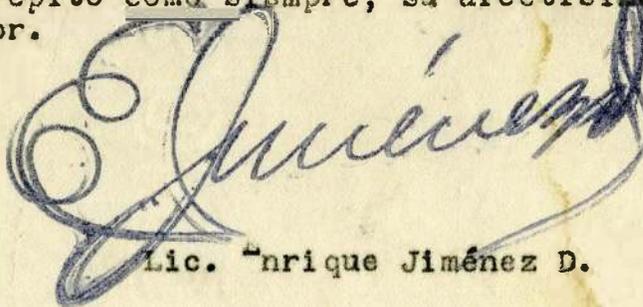
He leído con todo detenimiento la carta de usted fechada el 11 de noviembre, en la que me informa lo que se hizo en la Convención para la Ratificación del Río Grande, y me hace una relación de los comentarios que a propósito del Canje hizo el Secretario Hull.

Tomo también debida nota de los informes que me dá usted respecto a la actitud de los Estados Unidos en relación con la Agenda de Montevideo. A pesar de esta resistencia de los Estados Unidos para tratar temas económicos, creo yo que la presión de las naciones americanas en Montevideo los haga tomar parte en las discusiones. De todos modos, aún sin tomar parte en las discusiones como acreedores generales de todos nosotros, serán afectados por las decisiones que allá se tomen.

Quedo también impuesto de los informes que me dá usted respecto al Lic. Gómez Noriega; yo tengo la impresión de que esto es un verdadero borrego, ya veremos qué desarrollo futuro toma.

Desde el día 7 del presente mes se ha hecho cargo de la Secretaría el señor don Fernando Torre Blanca, al cual le dí a conocer la amable carta de usted y le ruego que a él continúe usted proporcionando los informes.

Le agradezco mucho el interés por mi salud. Lo saludo muy cordialmente y me repito como siempre, su afectísimo amigo, atento y seguro servidor.



Lic. Enrique Jiménez D.

Buenos Aires, noviembre 20, 1933.

~~Señor General Don Abelardo L. Rodríguez,
Presidente de la República.
México, D.F.~~

Continúo mi informe a usted sobre el desarrollo de mi viaje a Sud América, en ruta para Montevideo.

En los puertos que toqué, después de Callao, y que fueron Mollendo, del Perú, y Arica y Antofagasta, de Chile, fui saludado por autoridades civiles y militares de los Gobiernos de dichos países y por los Cónsules honorarios de México en esos lugares, habiendo asistido a comidas ofrecidas por las autoridades.

El día 10 llegué a Valparaíso en donde fui recibido por nuestro Encargado de Negocios en Santiago de Chile, señor Miguel Fernández de la Regata, por el Embajador nombrado de Chile en México, señor Bianchi, que llevaba un saludo personal del Presidente y del Secretario de Relaciones, y por autoridades civiles y militares del puerto. Se me ofreció un banquete en el Casino de Viña del Mar, después del cual visité la Escuela Industrial de la Fundación Santa María, en la misma ciudad. A las ocho de la noche, en el carro presidencial que puso a mi disposición el Gobierno, salí para Santiago de Chile, a donde llegué a las 11 de la noche, recibíndome el Secretario de Relaciones Exteriores, señor Cruchaga Tocornal, el Edecán del Presidente, el Subsecretario de la Cancillería, el Introdutor de Diplomáticos, el Jefe del Departamento Diplomático, el Ministro del Uruguay en Chile, y otros diplomáticos acreditados en el país.

Me alojé en la Embajada de México por invitación expresa que me hizo nuestro Encargado de Negocios. Al día siguiente, 11 de noviembre, al medio día visité al Ministro de Relaciones Exteriores, y después de los saludos de rigor, el señor Cruchaga Tocornal me hizo entrega, sin imposición, de la Condecoración de la Gran Cruz de la Orden al Mérito, que me concedió el Gobierno.

Momentos después fui recibido por el señor Presidente de la República, habiendo celebrado con él una entrevista muy cordial.

En la tarde, el señor Cruchaga Tocornal me hizo una visita en la Embajada para corresponder a la mía. En la noche asistí a la comida ofrecida en mi honor por el señor secretario de Relaciones, a la que asistieron casi todos los miembros del Gabinete presidencial y los diplomáticos acreditados.

##

Las carreras de caballos, que constituyen la fiesta nacional, que se celebraron el domingo, fueron dedicadas a México, habiendo sido acompañado en el palco presidencial por el señor Secretario de Relaciones, miembros del Gabinete y diplomáticos residentes.

El lunes 13 asistí a una comida que me ofreció el señor Agustín Edwards y su señora, habiendo asistido los señores Ministros de Relaciones, de la Defensa Nacional y de Hacienda. En la tarde recibí en la Embajada la visita de diplomáticos, entre ellos, de los Embajadores de Argentina, de España y de Brasil.

En la noche se me ofreció un banquete por el señor Presidente de la República don Arturo Alessandri, en la Casa de la Moneda, que es la residencia oficial del Poder Ejecutivo, habiendo concurrido todo el Gabinete. El señor Ministro de Relaciones Cruchaga, a nombre del Presidente, pronunció un brindis sumamente cordial para México al que di respuesta haciendo hincapié en las excelentes relaciones de México con la República de Chile.

El martes 14 de noviembre se ofreció en la Embajada una comida y recepción para corresponder a las atenciones del Gobierno chileno. Allí impuse al Señor Presidente y al señor Secretario de Relaciones las condecoraciones del Águila Azteca. Asistieron además de los señores Alessandri y Cruchaga, el Gabinete, miembros del Cuerpo Diplomático, y altas personalidades de la intelectualidad y sociedad de Santiago.

El miércoles, último día de mi permanencia en Santiago de Chile, hice una visita a la Facultad de Medicina, a la Biblioteca Nacional y a la Casa de Maternidad, por invitación especial que me fué hecha. Al medio día, en el Centro de La Unión, se me ofreció un almuerzo por todos los representantes diplomáticos de las naciones americanas, acreditados ante el Gobierno de Chile.

El jueves 16, aprovechando la combinación de trenes internacionales que sólo se tiene concertada una vez cada semana, salí de Santiago de Chile, para Buenos Aires, habiendo hecho el recorrido transandino en los coches especiales que me fueron ofrecidos por los Gobiernos de Chile y República Argentina. Me acompañaron hasta la frontera chilena, representantes personales del señor Presidente y fuí recibido en la frontera argentina por el Jefe del Protocolo de la Argentina y las primeras autoridades locales. A mi paso por Mendoza fuí saludado por las autoridades del lugar. En la Estación "Retiro" de Buenos Aires me recibió nuestro Embajador en la Argentina, el Subsecretario de Relaciones a nombre del Secretario, y otras personalidades.

Durante toda mi permanencia en Santiago de Chile hice declaraciones a todos los periódicos, a instancia de

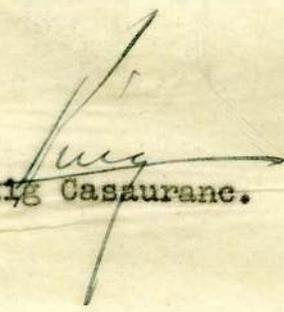
ellos mismos, sobre los propósitos generales que animan a México en la VII Conferencia. Toda la prensa dedicó esos días buena parte de sus informaciones y artículos a nuestro país en términos sumamente elogiosos, sin la menor nota discordante.

Además de las entrevistas de simple cortesía que celebré con el señor Ministro Cruchaga y el señor Presidente Alessandri, sostuve pláticas más extensas con ellos para concertar la acción en la Conferencia de Montevideo, pudiéndole asegurar, señor Presidente, que se llegó en términos generales, a un acuerdo perfecto. Por separado daré a usted cuenta detallada de dichas entrevistas cuyo carácter particularmente confidencial me aconseja no usar el correo ordinario.

Tanto al llegar como al salir a la República de Chile crucé telegramas de saludo con el Secretario de Relaciones y con el señor Presidente, haciendo igual cosa con el Secretario de Relaciones de la Argentina, al entrar a territorio de esta República.

En mi próximo informe me permitiré dar cuenta a usted de mis actividades en la República Argentina en donde por circunstancias diversas el campo será menos propicio y fácil que los ya recorridos.

Con este motivo, señor Presidente, le renuevo las seguridades de mi afectuosa y respetuosa consideración.


Dr. J. M. Puig Casauranc.

Se

C,C,P, Sr. Lic. Enrique Jiménez D.,
Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones.
México, D.F.

67

Señor General Abelardo L. Rodríguez,
Presidente de la República.
P r e s e n t e .

En cumplimiento de la superior circular de usted, de fecha 6 de diciembre, tengo la honra de hacer en seguida una relación sucinta de las actividades que durante el año de 1934, dentro del Plan Sexenal aprobado por el Partido Nacional Revolucionario, desarrollará esta Secretaría - de Relaciones Exteriores.

La Secretaría se ajustará en el año de 1934 a la nueva organización que se le ha dado, con el objeto de hacer más eficientes sus trabajos, y que consistirá en subdivirla en cinco Departamentos de funciones homogéneas y - convenientemente proporcionadas, cuyos nombres son los siguientes:

- 1.- Departamento de Asuntos Políticos.
- 2.- Departamento de Asuntos Comerciales.
- 3.- Departamento Administrativo.
- 4.- Departamento Jurídico, y
- 5.- Departamento de Publicidad.

El Departamento de Asuntos Políticos contiene la casi totalidad de los asuntos manejados antiguamente por el Departamento Diplomático.

El Departamento de Asuntos Comerciales manejará todos los asuntos que antes manejaba con el nombre de Departamento Consular.

El Departamento Administrativo funde en una sola organización los Departamentos que antes se llamaban de Administración y Archivos Interiores, y de Contabilidad.

El Departamento Jurídico, que antes se llamaba Consultivo, toma a su cargo las funciones de cancillería y se convierte también en un departamento de trámite.

El Departamento de Publicidad conserva las funciones que tenía en la organización anterior.

La Oficialía Mayor, por medio de su oficina de Control continuará el estudio de tramitación de todos los asuntos de la Secretaría, a fin de simplificar dicha labor y lograr un coeficiente mayor de trabajo de nuestro personal.

Dentro del espíritu del Plan Sexenal la Secretaría de Relaciones procurará cultivar y fomentar las relaciones de amistad con todas las naciones de la tierra, sin inmiscuirse México en los asuntos de otros países y sin permitir la intromisión de otros países en los asuntos de México. Continuará la política que se ha trazado de no interrumpir sus relaciones con otras naciones por cambios interiores de gobierno, descartando así el hecho formal de un "reconocimiento".

El acercamiento de las naciones latinoamericanas que tanto ha interesado a México, recibirá en el año de 1934 un nuevo impulso, pues quedarán acreditados Ministros en los países en los que México no tiene aún representación permanente.

Se considera que no puede ser más propicia la ocasión para estrechar los lazos de amistad que nos unen con toda la América Latina, por el éxito que nuestra delegación ha tenido en Montevideo y por el éxito que personalmente ha tenido el Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. Puig Casauran.

Se continuará la política de buena y franca cooperación que esta Secretaría ha seguido en la Liga de las Naciones.

La Secretaría de Relaciones se ha encontrado con la necesidad de hacer una reorganización total de los servicios diplomático y consular, con el objeto de obtener una representación más seria de México en el extranjero y más congruente con nuestros ideales económicos y revolucionarios, y tiene listo ya el proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, y en los próximos días del mes de enero terminará el Reglamento respectivo. Inmediatamente después de la expedición de la Ley y su Reglamento pasará a la reorganización de estos servicios.

En materia de comercio internacional, la Secretaría

ría de Relaciones Exteriores procurará negociar tratados de comercio con todos los países de la tierra, sobre la base del tratado tipo que ha formulado ya la Comisión Consultiva de Tratados de Comercio, haciendo además congruentes las negociaciones con los resultados de la Conferencia de Londres, de la Conferencia de Montevideo y de la que va a celebrarse en Santiago de Chile dentro de breve tiempo.

La Secretaría va a vigilar con toda actividad el cumplimiento de las obligaciones celebradas con los Estados Unidos para librar de peligros de inundación a las poblaciones y tierras laberables situadas dentro del Valle de Juárez, El Paso. La ejecución de estas obras que llevará a cabo la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas en cooperación con la Comisión de Obras, se realizará de acuerdo con las disposiciones manuscritas, simultáneamente en el extremo inferior del Valle de Juárez y en algunas zonas laberables en las montañas al este o sudeste, en que la necesidad de proteger prontamente los cultivos hace indispensable la inmediata ejecución de tales obras.

El costo de las obras de rectificación se repartirá a prorrata entre los gobiernos de los dos países, expensándose en la proporción del 33 % por parte de México y del 66 % por parte de los Estados Unidos, en atención a los beneficios que reporta a uno y otro país.

Se harán también las obras necesarias para la des-

fensa de las tierras ribereñas del Río Bravo, contra las avenidas de dicho río en el tramo comprendido entre Reynosa y la desembocadura llamada Bajo Río Bravo, las cuales obras consistirán en la construcción de canales de desagüe que conduzcan al mar directamente parte de las aguas de las avenidas, aliviando el volumen de agua que corre por el cauce del río, todo de acuerdo con los estudios que han hecho las Comisiones de Límites americana y mexicana.

Cada uno de los dos países, de acuerdo con la Convención respectiva, construirá a su costo las obras que queden dentro de su territorio, y en caso de que para el mejor manejo de las aguas se requieran obras de control, se llevarán a cabo éstas previo un convenio internacional.

La construcción de la Presa Hoover y el aprovechamiento de las aguas que almacena, producirá un cambio radical en el régimen de la cuenca inferior del Río Colorado, cuyo conocimiento exacto es indispensable para continuar sobre base segura las negociaciones para la distribución de las aguas. Nuestra Comisión de Límites continuará con toda diligencia el estudio de estas cuestiones durante el año de 1934. Las Secretarías de Comunicaciones y Agricultura han incluido ya en sus presupuestos las partidas necesarias para la construcción de esas obras, y la Secretaría de Relaciones Exteriores ha aumentado el presupuesto de la Comisión de Lí-

mites y Aguas.

En el Departamento de Asuntos Comerciales se ha creado una nueva sección que se espera desarrollará en el año que entra, para que adquiriera el volumen que le corresponde, con el objeto de utilizar todos los informes comerciales de nuestros Cónsules, a fin de que esta Secretaría sea la sucesora de la de Hacienda y Economía Nacional y pueda servir de una manera sencilla y oportuna a nuestra política comercial internacional.

Todo el personal que se encuentre en esta dependencia quedará obligado a proporcionar sus informes correspondientes, tomando en consideración el objeto de esta nueva sección del Departamento de Asuntos Comerciales.

La Secretaría también continuará ocuparse del estudio de la legislación que tenga relación con las actividades de esta Dependencia del Ejecutivo, y dentro de este capítulo hará un estudio de la vigente Ley Orgánica de la fracción I del artículo 87 constitucional y su Reglamento.

La Secretaría tiene ya a su disposición la consideración de usted, el proyecto de Ley de Hacienda y Economía Nacional, para que si usted lo encuentra conveniente sea expedida en uso de las facultades extraordinarias que para legislar en esta materia le ha conferido el Congreso de la Unión. Igual mente tiene preparado el proyecto para la regularización de la concesión de la Orden de Aguila Azteca.

ca, que también podrá expedirse, si usted lo estima acertado, en uso de las facultades concedidas a usted por el Congreso de la Unión para legislar en esta materia.

También espera la Secretaría de Relaciones formular, durante el año de 1934, un proyecto de Ley de Extradición que mejorará la vigente.

La fusión de los Departamentos de Contabilidad y Administración y Archivos Interiores en uno solo denominado Departamento Administrativo, facilitará una acción administrativa más rápida y más eficiente durante el año que entra. El mismo Departamento estudiará la reglamentación de las funciones contables de nuestros Consulados en París y Nueva York, con el objeto de que no haya interferencia de órdenes que perjudiquen el trabajo eficaz de las oficinas.

En materia de publicidad la Secretaría había formulado un programa muy extenso que no podrá desarrollar en su totalidad durante el año de 1934, por limitaciones de fondos, pero que realizará en parte por medio de transmisiones radiotelegráficas, de boletines especiales transmitidos telegráficamente, de publicaciones, de exhibiciones de productos mexicanos por medio de exposiciones en el extranjero, de envíos de películas, y en fin, todo aquello que pueda despertar interés por México en el extranjero y demostrar cuáles son los progresos que hemos realizado.

La Secretaría está pendiente también de todos los acuerdos tomados en la VII Conferencia Internacional Americana de Montevideo, para que previa ratificación de ellos - proceda a darles el debido cumplimiento.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a usted el testimonio de mi respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION.

México, 21 de diciembre de 1933.

EL SUBSECRETARIO
ENCARGADO DEL DESPACHO.

Handwritten notes:
12/12/34

Señor General Abelardo L. Rodríguez,
Presidente de la República.
P r e s e n t e .

En cumplimiento de la superior circular de usted, de fecha 6 de diciembre, tengo la honra de hacer en seguida una relación sucinta de las actividades que durante el año de 1934, dentro del Plan Sexenal aprobado por el Partido Nacional Revolucionario, desarrollará esta Secretaría - de Relaciones Exteriores.

La Secretaría se ajustará en el año de 1934 a la nueva organización que se le ha dado, con el objeto de hacer más eficientes sus trabajos, y que consistirá en subdividirla en cinco Departamentos de funciones homogéneas y convenientemente proporcionadas, cuyos nombres son los siguientes:

- 1.- Departamento de Asuntos Políticos.
- 2.- Departamento de Asuntos Comerciales.
- 3.- Departamento Administrativo.
- 4.- Departamento Jurídico, y
- 5.- Departamento de Publicidad.

El Departamento de Asuntos Políticos contiene la casi totalidad de los asuntos manejados antiguamente por el Departamento Diplomático.

El Departamento de Asuntos Comerciales manejará todos los asuntos que antes manejaba con el nombre de Departamento Consular.

El Departamento Administrativo funde en una sola organización los Departamentos que antes se llamaban de Administración y Archivos Interiores, y de Contabilidad.

El Departamento Jurídico, que antes se llamaba Consultivo, toma a su cargo las funciones de cancillería y se convierte también en un departamento de trámite.

El Departamento de Publicidad conserva las funciones que tenía en la organización anterior.

La Oficialía Mayor, por medio de su oficina de Control continuará el estudio de tramitación de todos los asuntos de la Secretaría, a fin de simplificar dicha labor y lograr un coeficiente mayor de trabajo de nuestro personal.

Dentro del espíritu del Plan Sexenal la Secretaría de Relaciones procurará cultivar y fomentar las relaciones de amistad con todas las naciones de la tierra, sin inmiscuirse México en los asuntos de otros países y sin permitir la intromisión de otros países en los asuntos de México. Continuará la política que se ha trazado de no interrumpir sus relaciones con otras naciones por cambios interiores de gobierno, descartando así el hecho formal de un "reconocimiento".

El acercamiento de las naciones latinoamericanas que tanto ha interesado a México, recibirá en el año de 1934 un nuevo impulso, pues quedarán acreditados Ministros en los países en los que México no tiene aún representación permanente.

Se considera que no puede ser más propicia la ocasión para estrechar los lazos de amistad que nos unen con toda la América Ibérica, por el éxito que nuestra Delegación ha tenido en Montevideo y por el éxito que en lo personal ha tenido el Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. Puig Casauranc.

Se continuará la política de franca y sincera cooperación que esta Secretaría ha seguido en la Liga de las Naciones.

La Secretaría de Relaciones se ha encontrado con la necesidad de hacer una reorganización total en los servicios diplomático y consular, con el objeto de obtener una representación más seria de México en el extranjero y más congruente con nuestros ideales democráticos y revolucionarios, y tiene listo ya el proyecto de Ley del Servicio Exterior, y en los primeros días del mes de enero terminará el Reglamento respectivo. Inmediatamente después de la expedición de la Ley y su Reglamento procederá a la reorganización de dicho servicio.

En materia de comercio internacional, la Secreta-

78

ría de Relaciones Exteriores procurará negociar tratados de comercio con todos los países de la tierra, sobre la base del tratado tipo que ha formulado ya la Comisión Consultiva de Tratados de Comercio, haciendo además congruentes las negociaciones con los resultados de la Conferencia de Londres, de la Conferencia de Montevideo y de la que va a celebrarse en Santiago de Chile dentro de breve tiempo.

La Secretaría va a vigilar con toda acuciosidad el cumplimiento de las Convenciones celebradas con los Estados Unidos para librar de peligros de inundación a las poblaciones y tierras laborables situadas dentro del Valle de Juárez, El Paso. La ejecución de estas obras que llevará a cabo la Secretaría de Comunicaciones en cooperación con nuestra Comisión de Límites, comenzará, de acuerdo con las Convenciones mencionadas, simultáneamente en el extremo inferior del Valle de Juárez y en algunas zonas intensamente cultivadas próximas al extremo superior, en que la necesidad de proteger prontamente los cultivos hace indispensable la inmediata ejecución de tales obras.

El costo de las obras de rectificación se repartirá a prorrata entre los gobiernos de los dos países, expensándose en la proporción del 12 % por parte de México y del 88 % por parte de los Estados Unidos, en atención a los beneficios que reporta a uno y otro país.

Se harán también las obras necesarias para la de-

fensa de las tierras ribereñas del Río Bravo, contra las avenidas de dicho río en el tramo comprendido entre Reynosa y la desembocadura llamada Bajo Río Bravo, las cuales obras consistirán en la construcción de canales de desagüe que conduzcan al mar directamente parte de las aguas de las avenidas, aliviando el volumen de agua que corre por el cauce del río, todo de acuerdo con los estudios que han hecho las Comisiones de Límites americana y mexicana.

Cada uno de los dos países, de acuerdo con la Convención respectiva, construirá a su costo las obras que queden dentro de su territorio, y en caso de que para el mejor manejo de las aguas se requirieran obras de control, se llevarán a cabo éstas previo un convenio internacional.

La construcción de la Presa Hoover y el aprovechamiento de las aguas que almacena, producirá un cambio radical en el régimen de la cuenca inferior del Río Colorado, cuyo conocimiento exacto es indispensable para continuar sobre base segura las negociaciones para la distribución de las aguas. Nuestra Comisión de Límites continuará con toda diligencia el estudio de estas cuestiones durante el año de 1934. Las Secretarías de Comunicaciones y Agricultura han incluido ya en sus presupuestos las partidas necesarias para la construcción de esas obras, y la Secretaría de Relaciones Exteriores ha aumentado el presupuesto de la Comisión de Lí-

mites y Aguas.

En el Departamento de Asuntos Comerciales se ha creado una nueva sección que se espera desarrollar el año que entra, para que adquiriera el volumen que legítimamente le corresponde, con el objeto de utilizar todos los informes comerciales de nuestros Cónsules, a fin de que esta Secretaría con la cooperación de las de Hacienda y Economía Nacional pueda orientar de una manera sensata y oportuna nuestra política comercial internacional.

Todo el personal consular quedará obligado a proporcionar sus informes comerciales, tomando en consideración el objeto de esta nueva sección del Departamento de Asuntos Comerciales.

La Secretaría también procurará cooperar al estudio de la legislación que tenga contacto con las actividades de esta Dependencia del Ejecutivo, y dentro de este capítulo hará un estudio de la vigente ley orgánica de la fracción I del artículo 27 constitucional y su Reglamento.

La Secretaría tiene ya, y someterá a la consideración de usted, el proyecto de Ley de Nacionalidad y Naturalización, para que si usted lo encuentra conveniente sea expedida en uso de las facultades extraordinarias que para legislar en esta materia le ha concedido el Congreso de la Unión. Igualmente tiene preparado el proyecto para la regularización de la condecoración de la Orden del Aguila Azte-

ca, que también podrá expedirse, si usted lo estima acertado, en uso de las facultades concedidas a usted por el Congreso de la Unión para legislar en esta materia.

También espera la Secretaría de Relaciones formular, durante el año de 1934, un proyecto de Ley de Extradición que mejorará la vigente.

La fusión de los Departamentos de Contabilidad y Administración y Archivos Interiores en uno solo denominado Departamento Administrativo, facilitará una acción administrativa más rápida y más eficiente durante el año que entra. El mismo Departamento estudiará la reglamentación de las funciones contables de nuestros Consulados en París y Nueva York, con el objeto de que no haya interferencia de órdenes que perjudiquen el trabajo eficaz de las oficinas.

En materia de publicidad la Secretaría había formulado un programa muy extenso que no podrá desarrollar en su totalidad durante el año de 1934, por limitaciones de fondos, pero que realizará en parte por medio de transmisiones radiotelegráficas, de boletines especiales transmitidos telegráficamente, de publicaciones, de exhibiciones de productos mexicanos por medio de exposiciones en el extranjero, de envíos de películas, y en fin, todo aquello que pueda despertar interés por México en el extranjero y demostrar cuáles son los progresos que hemos realizado.

La Secretaría está pendiente también de todos los acuerdos tomados en la VII Conferencia Internacional Americana de Montevideo, para que previa ratificación de ellos - proceda a darles el debido cumplimiento.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a usted el testimonio de mi respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO.- NO RREELECCION.

México, 21 de diciembre de 1933.

EL SUBSECRETARIO
ENCARGADO DEL DESPACHO.

23

Señor General Abelardo L. Rodríguez,
Presidente de la República.
P r e s e n t e .

En cumplimiento de la superior circular de usted, de fecha 6 de diciembre, tengo la honra de hacer en seguida una relación sucinta de las actividades que durante el año de 1934, dentro del Plan Sexenal aprobado por el Partido Nacional Revolucionario, desarrollará esta Secretaría - de Relaciones Exteriores.

La Secretaría se ajustará en el año de 1934 a la nueva organización que se le ha dado, con el objeto de hacer más eficientes sus trabajos, y que consistirá en subdividirla en cinco Departamentos de funciones homogéneas y convenientemente proporcionadas, cuyos nombres son los siguientes:

- 1.- Departamento de Asuntos Políticos.
- 2.- Departamento de Asuntos Comerciales.
- 3.- Departamento Administrativo.
- 4.- Departamento Jurídico, y
- 5.- Departamento de Publicidad.

El Departamento de Asuntos Políticos contiene la casi totalidad de los asuntos manejados antiguamente por el Departamento Diplomático.

El Departamento de Asuntos Comerciales manejará todos los asuntos que antes manejaba con el nombre de Departamento Consular.

El Departamento Administrativo funde en una sola organización los Departamentos que antes se llamaban de Administración y Archivos Interiores, y de Contabilidad.

El Departamento Jurídico, que antes se llamaba Consultivo, toma a su cargo las funciones de cancillería y se convierte también en un departamento de trámite.

El Departamento de Publicidad conserva las funciones que tenía en la organización anterior.

La Oficialía Mayor, por medio de su oficina de Control continuará el estudio de tramitación de todos los asuntos de la Secretaría, a fin de simplificar dicha labor y lograr un coeficiente mayor de trabajo de nuestro personal.

Dentro del espíritu del Plan Sexenal la Secretaría de Relaciones procurará cultivar y fomentar las relaciones de amistad con todas las naciones de la tierra, sin inmiscuirse México en los asuntos de otros países y sin permitir la intromisión de otros países en los asuntos de México. Continuará la política que se ha trazado de no interrumpir sus relaciones con otras naciones por cambios interiores de gobierno, descartando así el hecho formal de un "reconocimiento".

El acercamiento de las naciones latinoamericanas que tanto ha interesado a México, recibirá en el año de 1934 un nuevo impulso, pues quedarán acreditados Ministros en los países en los que México no tiene aún representación permanente.

Se considera que no puede ser más propicia la ocasión para estrechar los lazos de amistad que nos unen con toda la América Ibérica, por el éxito que nuestra Delegación ha tenido en Montevideo y por el éxito que en lo personal ha tenido el Secretario de Relaciones Exteriores, Dr. Puig Casaurane.

Se continuará la política de franca y sincera cooperación que esta Secretaría ha seguido en la Liga de las Naciones.

La Secretaría de Relaciones se ha encontrado con la necesidad de hacer una reorganización total en los servicios diplomático y consular, con el objeto de obtener una representación más seria de México en el extranjero y más congruente con nuestros ideales democráticos y revolucionarios, y tiene listo ya el proyecto de Ley del Servicio Exterior, y en los primeros días del mes de enero terminará el Reglamento respectivo. Inmediatamente después de la expedición de la Ley y su Reglamento procederá a la reorganización de dicho servicio.

En materia de comercio internacional, la Secreta-

ría de Relaciones Exteriores procurará negociar tratados de comercio con todos los países de la tierra, sobre la base del tratado tipo que ha formulado ya la Comisión Consultiva de Tratados de Comercio, haciendo además congruentes las negociaciones con los resultados de la Conferencia de Londres, de la Conferencia de Montevideo y de la que va a celebrarse en Santiago de Chile dentro de breve tiempo.

La Secretaría va a vigilar con toda acuciosidad el cumplimiento de las Convenciones celebradas con los Estados Unidos para librar de peligros de inundación a las poblaciones y tierras laborables situadas dentro del Valle de Juárez, El Paso. La ejecución de estas obras que llevará a cabo la Secretaría de Comunicaciones en cooperación con nuestra Comisión de Límites, comenzará, de acuerdo con las Convenciones mencionadas, simultáneamente en el extremo inferior del Valle de Juárez y en algunas zonas intensamente cultivadas próximas al extremo superior, en que la necesidad de proteger prontamente los cultivos hace indispensable la inmediata ejecución de tales obras.

El costo de las obras de rectificación se repartirá a prorrata entre los gobiernos de los dos países, expensándose en la proporción del 12 % por parte de México y del 88 % por parte de los Estados Unidos, en atención a los beneficios que reporta a uno y otro país.

Se harán también las obras necesarias para la de-

fensa de las tierras ribereñas del Río Bravo, contra las avenidas de dicho río en el tramo comprendido entre Reynosa y - la desembocadura llamada Bajo Río Bravo, las cuales obras - consistirán en la construcción de canales de desagüe que conduzcan al mar directamente parte de las aguas de las avenidas, aliviando el volumen de agua que corre por el cauce del río, todo de acuerdo con los estudios que han hecho las Comisiones de Límites americana y mexicana.

Cada uno de los dos países, de acuerdo con la Convención respectiva, construirá a su costo las obras que queden dentro de su territorio, y en caso de que para el mejor manejo de las aguas se requieran obras de control, se llevarán a cabo éstas previo un convenio internacional.

La construcción de la Presa Hoover y el aprovechamiento de las aguas que almacena, producirá un cambio radical en el régimen de la cuenca inferior del Río Colorado, cuyo conocimiento exacto es indispensable para continuar sobre base segura las negociaciones para la distribución de las aguas. Nuestra Comisión de Límites continuará con toda diligencia el estudio de estas cuestiones durante el año de 1934. Las Secretarías de Comunicaciones y Agricultura han incluido ya en sus preaupuestos las partidas necesarias para la construcción de esas obras, y la Secretaría de Relaciones Exteriores ha aumentado el presupuesto de la Comisión de Lí-

mites y Aguas.

En el Departamento de Asuntos Comerciales se ha creado una nueva sección que se espera desarrollar el año que entra, para que adquiera el volumen que legítimamente le corresponde, con el objeto de utilizar todos los informes comerciales de nuestros Cónsules, a fin de que esta Secretaría con la cooperación de las de Hacienda y Economía Nacional pueda orientar de una manera sensata y oportuna nuestra política comercial internacional.

Todo el personal consular quedará obligado a proporcionar sus informes comerciales, tomando en consideración el objeto de esta nueva sección del Departamento de Asuntos Comerciales.

La Secretaría también procurará cooperar al estudio de la legislación que tenga contacto con las actividades de esta Dependencia del Ejecutivo, y dentro de este capítulo hará un estudio de la vigente ley orgánica de la fracción I del artículo 27 constitucional y su Reglamento.

La Secretaría tiene ya, y someterá a la consideración de usted, el proyecto de Ley de Nacionalidad y Naturalización, para que si usted lo encuentra conveniente sea expedida en uso de las facultades extraordinarias que para legislar en esta materia le ha concedido el Congreso de la Unión. Igualmente tiene preparado el proyecto para la regularización de la condecoración de la Orden del Aguila Azte-

ca, que también podrá expedirse, si usted lo estima acertado, en uso de las facultades concedidas a usted por el Congreso de la Unión para legislar en esta materia.

También espera la Secretaría de Relaciones formular, durante el año de 1934, un proyecto de Ley de Extradición que mejorará la vigente.

La fusión de los Departamentos de Contabilidad y Administración y Archivos Interiores en uno solo denominado Departamento Administrativo, facilitará una acción administrativa más rápida y más eficiente durante el año que entra. El mismo Departamento estudiará la reglamentación de las funciones contables de nuestros Consulados en París y Nueva York, con el objeto de que no haya interferencia de órdenes que perjudiquen el trabajo eficaz de las oficinas.

En materia de publicidad la Secretaría había formulado un programa muy extenso que no podrá desarrollar en su totalidad durante el año de 1934, por limitaciones de fondos, pero que realizará en parte por medio de transmisiones radiotelegráficas, de boletines especiales transmitidos telegráficamente, de publicaciones, de exhibiciones de productos mexicanos por medio de exposiciones en el extranjero, de envíos de películas, y en fin, todo aquello que pueda despertar interés por México en el extranjero y demostrar cuáles son los progresos que hemos realizado.

La Secretaría está pendiente también de todos los acuerdos tomados en la VII Conferencia Internacional Americana de Montevideo, para que previa ratificación de ellos - proceda a darles el debido cumplimiento.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a usted el testimonio de mi respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO.- NO RREELECCION.

México, 21 de diciembre de 1933.

EL SUBSECRETARIO
ENCARGADO DEL DESPACHO.

91

MEMORANDUM "A"

de 9 de febrero de 1934.

MATERIA: OBSERVACIONES SOBRE UN
ARREGLO GLOBAL DE LAS RECLAMA-
CIONES DE LAS COMISIONES ESPECIAL
Y GENERAL.

A su regreso de Montevideo y al solicitar informes de los diversos asuntos que existían pendientes con el Gobierno de los Estados Unidos, se ha enterado Puig, con verdadera pena, de que el relativo a un arreglo global de las reclamaciones no pudo resolverse, como esperaba, durante su ausencia.

Creyéndose en el deber de manifestar sinceramente, como lo hizo desde que se anunció el nombramiento del señor Embajador Daniels, que la falta de un arreglo en este asunto constituye el mayor estorbo para el desenvolvimiento, hasta un grado óptimo, de las excelentes relaciones de amistad y del marcado espíritu de cooperación que existe entre los Gobiernos y pueblos de México y de los Estados Unidos, y atreviéndose a insistir en los inconvenientes y riesgos de fricción que han significado para México y los Estados Unidos las Comisiones de Reclamaciones, circunstancias analizadas con todo detenimiento en el Memorandum de Puig al señor Embajador Daniels aun antes de su presentación de credenciales, con el más amplio espíritu de cooperación y de cordialidad, se acepta considerar el nuevo plan formulado por el señor Embajador Daniels, y que puede concretarse como sigue:

a) Firma de un Protocolo que conservando el statu-quo de la Convención General de Reclamaciones de 1923, y el establecido en los documentos de prórroga de 1932 y en el Protocolo adicional de la misma fecha para la Convención General de Reclamaciones

maciones, determina un procedimiento que se juzga de más simpli
cidad y efectividad que el anterior.

b) Firmado un Protocolo de esta naturaleza ir al ar
reglo inmediato, en globo, de las reclamaciones comprendidas
en la Convención Especial, y

c) Dejar viva la posibilidad de un arreglo global en
las materias referentes a la Convención General, en fecha poste
rior.

Satisface al Gobierno de México que, siquiera por lo
que toca a la Comisión Especial, parezca haber ya una conformi-
dad que, si no estipulada todavía, puede sin embargo ser apre-
ciada por lo que se desprende de las conversaciones y negocia-
ciones efectuadas, y le satisface también que parezca existir
el propósito respecto a la General, de llegar a un arreglo se-
mejante, buscándose sólo con el nuevo Protocolo que se propone,
y en vista de la falta de coincidencias totales, los medios -
que permitan más adelante llegar a algún arreglo global, de mu
tua satisfacción.

No puede dejar de insistir, sin embargo, el Gobierno
de México, en la importancia fundamental que para el grado de
amistad y la vinculación de intereses que se desea, tiene el -
pronto arreglo del negocio de las reclamaciones.

El estado de controversia continua contiene en sí un
germen peligroso y desde luego presenta obstáculos a la políti-
ca tan noblemente ambiciosa de perfeccionamiento de nuestros -
vínculos internacionales, en el que coinciden de modo tan espe-
cial los pueblos, los señores Presidentes de ambos países y los
Secretarios de Relaciones.

Por lo anterior se desea hacer, aún en este momento,
un nuevo llamamiento directo al espíritu de conciliación, con-
cordia y activa cooperación que anima al señor Presidente Roose-
velt, al Secretario de Estado Hull y al Embajador Daniels,

que, si es posible, y por encima de las posiciones invariablemente mantenidas por los técnicos, se considere este asunto con visión amplia de estadistas, y se pese su definitiva influencia sobre las relaciones de nuestros pueblos y gobiernos, en un nuevo intento de reanudación de pláticas para un arreglo global en ambas Comisiones de Reclamaciones.

A la consideración, que parece capital en el ánimo del Departamento de Estado, según las informaciones verbales del señor Embajador Daniels, de que deben ser decididas judicialmente todas las reclamaciones de la Convención General, u oídas las partes, lo que ha conducido a la presentación de un nuevo Protocolo, podría oponerse el hecho indiscutible de que la práctica de prorrogar o transformar las Comisiones, dejando subsistente el sistema judicial, resulta condenado ya por la experiencia - que ha demostrado la inconveniencia de un procedimiento que produce los peligros de la discusión, el alargamiento por mucho tiempo de la vida de las Comisiones y el pago inútil de cuantiosas sumas de dinero.

La observación muy razonable, dentro de las conveniencias y exigencias políticas internas de los Estados Unidos, de conservar para los asuntos de la Comisión General de Reclamaciones una situación, siquiera aplazada y posible de arbitraje, porque la Comisión de Negocios Extranjeros del Senado parece pensar que es necesario que se vean judicialmente las reclamaciones pendientes, podría objetarse señalando que tal vez no hay motivo para hacer tal distinción de régimen entre los asuntos de ambas comisiones, porque lo mismo que pasa en la General sucede con la Especial.

La explicación del señor Embajador, de que la causa principal de su deseo y la aceptación en principio del Departamento de Estado de liquidar la Especial en bloque, era que creía

que convenía a los dos Gobiernos evitar discusiones políticas como las del Gobierno de Huerta, podría usarse, con la misma validez, para reclamaciones de la Convención General que afectan materias constitucionales en algunos casos y serias cuestiones políticas en otros, siendo algunas, como las reclamaciones sobre cuestiones agrarias, tanto de carácter político como constitucional; todo lo cual parece que aconseja encauzar los propósitos hacia un arreglo global completo.

Expresado lo anterior, el Gobierno de México, antes de señalar, como lo hará en el Memorándum "B" de esta misma fecha, las condiciones que han parecido ya aceptables en lo general al Gobierno Americano, para el arreglo global de la Comisión Especial, y antes de exponer, en el Memorándum "C", su contra-proposición de Protocolo, que se acepta que sea simultáneo a ese arreglo global, desea dejar constancia de que en cualquier momento se hallaría dispuesto a intentar un arreglo global en ambas Comisiones, sobre las bases generales del Memorándum de 21 de septiembre de 1933, firmado por Puig, y del presentado por el Oficial Mayor Jiménez Domínguez con fecha 17 de octubre del mismo año, con las modificaciones y posiciones nuevas que hayan surgido en las negociaciones de septiembre a la fecha, y sin que el Gobierno de México pretendiera negarse a considerar cualquiera solicitud razonable o equitativa del Gobierno de los Estados Unidos en esta materia de un arreglo global completo.

MEMORANDUM "B"

de 9 de febrero de 1934.

MATERIA: BASES PARA UN ARREGLO GLOBAL
EN LAS RECLAMACIONES AMPARADAS POR LA
CONVENCION ESPECIAL DE 1923.

De la suma registrada descontar:

- 1º- a) Las reclamaciones repetidas en la misma Comisión.
- b) Las reclamaciones retiradas y las falladas.
- c) El 50% de las duplicadas en ambas Comisiones.

2º- Sobre la cantidad líquida resultante se pagará

el 2.50 %

El plazo de pago será de quince años sus intereses.

MEMORANDUM "C"
febrero 9, 1934.

CONTRAPROPUESTA DE PUIG AL PROYECTO DE PROTOCOLO
PRESENTADO POR EL SEÑOR EMBAJADOR DANIELS SOBRE LA MATE-
RIA DE LAS RECLAMACIONES A QUE SE REFIERE LA CONVENCION
GENERAL DE SEPTIEMBRE DE 1923.

Considerando que es el deseo de ambos Gobiernos arreglar y liquidar tan pronto como sea posible las reclamaciones de cada uno de los dos Gobiernos en contra del otro, registradas en la Comisión General, de acuerdo con la Convención General de Reclamaciones celebrada el 8 de septiembre de 1923 entre los dos Gobiernos.

Este "considerando" tiene sólo diferencias de redacción, con el propósito de lograr mayor precisión.

Considerando que no se juzga conveniente en los momentos actuales proceder al arbitraje formal de dichas reclamaciones mediante el procedimiento que establece la Convención mencionada,

Sólo diferencia de redacción, sin importancia.

Considerando que se juzga conducente para los mejores intereses de ambos Gobiernos conservar el "status quo" general originado por la Convención General de Reclamaciones de 1923 y por la prórroga del plazo de la misma, firmada el 18 de junio de 1932, así como lo convenido para las reclamaciones agrarias en el artículo 1/o del Protocolo adicional de 18 de junio de 1932, aun en el caso de que hubiere de llegarse alguna vez al procedimiento de un arbitraje formal para las demás reclamaciones.

Se divide el "considerando" anterior de la proposición "Daniels" en dos el anterior y el que sigue, y s

añade al nuestro, tercero, lo subrayado. La razón de esta adición que desea el Gobierno de México, es obvia. El Protocolo firmado al mismo tiempo que la Convención de prórroga de 1932 forma parte del "statu quo" existente y los motivos que ambos Gobiernos tuvieron para fijar en la forma que se indica la suerte de las reclamaciones agrarias, persisten todavía.

Considerando que conviene intentar lograr la resolución más rápida y más económica de las reclamaciones, ya sea por medio de un arreglo global o de un método más simplificado para ellas.

Considerando que en vista de los datos que hasta el momento se poseen sobre un gran número de reclamaciones no pueden los dos Gobiernos estimar el verdadero valor de ellas en todos los casos con exactitud suficiente para permitir la negociación con éxito de un arreglo global de las mismas en los momentos actuales.

Sólo cambios de redacción para hacer más correcto el texto español.

Por tanto, queda convenido que:

Primero.- Los dos Gobiernos procederán a discutir, de manera informal, las reclamaciones agrarias pendientes en la actualidad ante la Comisión General de Reclamaciones, con el propósito de llegar a un arreglo con respecto a ellas, en consonancia con la equidad, con los derechos de los reclamantes y con los derechos y obligaciones del Gobierno Mexicano. Mientras esté pendiente esta discusión, no se presentarán reclamaciones agrarias a los comisionados a que se refiere el Artículo 3º de este Protocolo, ni al árbitro a que alude el Artículo 4º de este Protocolo, pero podrán presentarse memoriales de los casos en que aún no se hayan presentado, con objeto de formalizar los fallos que se dicten sobre los arreglos parciales.

En consecuencia, las disposiciones sucesivas de este Protocolo no se aplican a las reclamaciones agrarias cuya situación

ción queda exclusivamente fijada por los términos de este artículo pactado en el protocolo adicional a la Convención de Prórroga de la Convención General de Reclamaciones, firmada en 1932.

México considera necesario que se haga figurar como primer artículo del nuevo protocolo, el artículo 1/o del Protocolo adicional de la Convención de Prórroga de 1932, con solo las modificaciones que lo hacen adaptable al sistema propuesto ahora por el Señor Embajador Daniels. Esta inserción se hace, además, con el objeto de facilitar la aplicación del nuevo sistema, sin necesidad de que los Agentes, Comisionados o Arbitro tengan que recurrir al examen de otras disposiciones.

Segundo.- Los dos Gobiernos, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 6/o de este Protocolo, procederán desde luego a completar los escritos fundamentales en aquellos casos en que éstos no se hayan presentado o estén incompletos.

Simple cambios de redacción.

Tercero.- Cada uno de los dos Gobiernos designará en breve plazo a un comisionado de su propia nacionalidad, quien deberá ser un destacado jurista y cuyas funciones serán las de estimar en cuanto a sus méritos y tan rápidamente como sea posible, las reclamaciones de ambos Gobiernos, en las cuales hayan sido completados todos los escritos fundamentales.

Cambios de redacción sin importancia.

Cuarto.- Seis meses antes de vencer el plazo para completar los escritos fundamentales a que se refiere el artículo 6/o, o en alguna fecha anterior, en caso de que así lo convengan, los referidos comisionados se reunirán en el lugar que designen de común acuerdo con el objeto de armonizar sus estimaciones.

Tan pronto como sea posible y dentro de los seis meses

contados desde la fecha en que se completen los escritos fundamentales, presentarán a los dos Gobiernos un dictamen conjunto sobre el resultado de sus conferencias, en el que indicarán los casos en que hayan llegado a un acuerdo en cuanto a los méritos y al monto de la responsabilidad, si alguna resultare, indicando asimismo los casos en que no hayan podido ponerse de acuerdo, ya sea respecto a los méritos o al monto de la responsabilidad, o a ambas cosas.

Cambios de redacción sin modificación de fondo.

Quinto.- Los dos Gobiernos, sobre la base del dictamen conjunto de los dos Comisionados, y con la menor tardanza posible, celebrarán una Convención para la resolución definitiva de las reclamaciones, debiendo en dicha Convención adoptarse una u otra de las dos formas siguientes: a saber: primero, la de un convenio para un arreglo global de las reclamaciones, en el que se estipulará la cantidad líquida que habrá de pagar alguno de los dos Gobiernos y las condiciones en que se habrá de efectuar tal pago; o, segundo, la de un convenio para la resolución de las reclamaciones sobre la base de sus méritos individuales. En este último caso, se exigirá a los dos Comisionados arriba mencionados, que hagan constar los acuerdos celebrados por ellos con respecto a cada una de las reclamaciones y los fundamentos en que se basen sus conclusiones, en el caso respectivo.

El dictamen que rindan será aceptado, por medio de la Convención que celebren los dos Gobiernos, como la resolución definitiva y final de dichos casos. Con respecto a los casos en que los Comisionados no hayan podido ponerse de acuerdo, los dos Gobiernos, en esa misma Convención, estipularán que los escritos fundamentales presentados en ellos, juntamente con las opiniones escritas de los dos Comisionados sobre los méritos de las reclamaciones respectivas, se someterán a un Arbitro; cuyos fallos escritos sobre ellas deberá dictar en el plazo de dos años a partir de la fecha en que le sean sometidos. Estos fallos serán aceptados también por

ambos Gobiernos como definitivos y obligatorios. El Arbitro será designado conjuntamente por el Presidente del Consejo Administrativo Permanente de Arbitraje de La Haya, por el Presidente de la Corte Permanente de Justicia Internacional y por el Presidente de la Alta Corte de Justicia del Uruguay.

En este artículo se proponen las siguientes modificaciones:

a) Se fija, lo que parece indispensable, un plazo amplio al Arbitro para dictar los fallos sobre las reclamaciones que le sean sometidas;

b) El Presidente de la Suprema Corte Federal de Suiza, (de acuerdo con los propósitos de solidaridad continental que anima a los dos países y para que haya un elemento latinoamericano en ese cuerpo de tres que designa al Arbitro) se substituye por el Presidente de la Alta Corte de Justicia del Uruguay.

Sexto.- El procedimiento que se seguirá en el desarrollo de los escritos fundamentales, procedimiento que observarán escrupulosamente los Agentes de los dos Gobiernos, será el siguiente:

(a) El plazo concedido para completar los escritos fundamentales será de dos años contados desde la fecha en que posteriormente convengan los dos Gobiernos por medio de un intercambio de notas.

(b) Los escritos fundamentales de cada uno de los dos Gobiernos serán presentados en la Embajada del otro Gobierno.

(c) Los escritos que se presenten serán limitados a cuatro, a saber, el Memorial, la Contestación, el Alegato y el Alegato de Réplica. Sólo será necesario presentar tres copias de cada uno al otro Agente, pero la Agencia que los presente conservará cuatro ejemplares adicionales para que se puedan usar al resolverse los casos en el futuro. Cada una de las copias de tales Memoriales, Contestaciones y Alegatos irá acompañada de copias de todas las pruebas

presentadas con su original. Los escritos fundamentales, que podrán presentarse en cualquiera de los dos idiomas, a voluntad del Gobierno que los presente, estarán firmados por los Agentes respectivos o por substitutos de éstos designados en debida forma.

(d) Con el Memorial, el Gobierno demandante presentará todas las pruebas en que se funde. Con su contestación, el Gobierno demandado presentará todas las pruebas en que piense apoyarse. No se presentará prueba adicional alguna por ninguna de las dos partes.

(e) En vista del deseo que hay de reducir el número de los escritos fundamentales al mínimum, en provecho de la economía de tiempo y gastos, será obligación de ambos Agentes exponer amplia y claramente en sus Memoriales los argumentos del Gobierno demandante con respecto tanto a los hechos en que se base alguna reclamación como a los principios legales en que se funde, y, en la Contestación, los argumentos del Gobierno demandado relativos a la existencia e importancia de los hechos que considere como comprobados por las pruebas, y los principios de derecho en que se apoye la defensa del caso.

(f) Para los objetos de los escritos fundamentales arriba mencionados, así como para las estimaciones y sentencias de los dos Comisionados y los fallos del Arbitro, se considerarán como plenamente efectivas y obligatorias para ambos Gobiernos, las disposiciones de la Convención General de Reclamaciones de 8 de septiembre de 1923, salvo en aquellos puntos expresamente modificados por este Protocolo.

(g) Siempre que sea factible, se agruparán los casos de una clase determinada, para la presentación de los memoriales y de los Alegatos, o de cualquiera de los dos.

(h) Para que los dos Agentes puedan organizar sus trabajos en la forma más eficiente que sea posible, y para que el período de dos años concedido para la presentación de escritos fundamentales se pueda aprovechar del modo más equitativo para ambas partes, cada uno de los dos Agentes, dentro de los treinta días siguientes

al comienzo de dicho período de dos años para la presentación de tales escritos, deberá presentar al otro Agente un estado previo que demuestre el número total de Memoriales y Alegatos que piense presentar. A los seis meses contados del comienzo del referido período de dos años para la presentación de escritos, los dos Agentes presentarán respectivamente, en la misma forma, estados que expongan definitivamente, especificando los nombres y números de registro, las reclamaciones en las que se propongan completar los escritos fundamentales con la indicación de los casos en que piense agruparlos del modo indicado en el inciso (g) anterior. El número de escritos fundamentales comunicado en la forma indicada, no deberá excederse, sino en el caso de un convenio posterior entre los dos Gobiernos.

(i) Para que las Agencias puedan distribuir sus trabajos uniformemente en todo el período de dos años para presentación de escritos, cada una de ellas estará obligada a presentar sus Memoriales a intervalos más o menos iguales durante los primeros diecisiete meses del referido período para completar los escritos fundamentales en los últimos casos en que se hayan presentado memoriales.

Esta misma obligación existirá con respecto a la presentación de los escritos a que se refiere el inciso (k) más adelante.

(j) El plazo que se conceda para la presentación de Contestaciones será de setenta días contados desde la fecha de presentación de los Memoriales. El plazo para la presentación de Alegatos será de setenta días contados desde la fecha de presentación de las Contestaciones. El plazo para la presentación de Alegatos de Réplica será de setenta días contados desde la fecha de presentación de los Alegatos.

(k) En aquellos casos en que se hayan presentado algunos escritos fundamentales ante la Comisión General de Reclamaciones con anterioridad a la fecha de la firma del presente Protocolo, la Agencia que tenga derecho a presentar el escrito siguiente estará autorizada para determinar la fecha en que se haya de presentar tal escrito, tomando en consideración la necesidad que hay de cumplir las dis-

posiciones del inciso (i) anterior.

(1) Al contar los periodos de setenta dias de que habla el inciso (j) anterior, no se haran deducciones por concepto de domingos ni dias de fiesta. La fecha de la presentacion de los escritos arriba mencionados se considerara que es la fecha en que sean entregados en la Embajada de otro Gobierno. Si la fecha de vencimiento cayere en algun domingo o dia de fiesta oficial, el documento se presentara el dia habil siguiente. Los dos Gobiernos, con este objeto, daran instrucciones a sus Embajadas respectivas de recibir y dar recibos por tales escritos en todos los dias habiles, entre las 10 y las 16 horas, exceptuando los siguientes dias de fiesta oficiales:

En México:	En los Estados Unidos:
5 de febrero.	1º de enero.
5 de mayo.	22 de febrero.
15 de septiembre.	30 de mayo.
16 de septiembre.	1º de julio.
12 de octubre.	Primer lunes de septiembre.
20 de noviembre.	Ultimo jueves de noviembre.
	15 de diciembre.

m) No se es necesario adjuntar las pruebas originales a los escritos fundamentales, pero todos los documentos que se presenten en calidad de pruebas serán recibidos como copias fieles y verdaderas de sus originales, o, en el caso de que algún documento determinado que se presente no sea copia fiel y verdadera, se explicará las razones de esta circunstancia.

Quando el original u otra prueba esté archivada en las oficinas de cualquiera de los dos Gobiernos y no pueda ser tomada fácilmente, si exista copia de tal documento en poder del Agente del Gobierno que desee presentarlo a la Comisión, en apoyo de los puntos contenidos en sus escritos fundamentales, entonces será firmado por escrito al Agente de la parte contraria, acerca de su deseo de examinar el referido documento. Si a una solicitud de examen se rehusa

la exhibición del documento de que se trata, tal conducta, junto con las razones que se dieran para excusarla, serán puestas en conocimiento de los comisionados y, en su caso, del Arbitro a que se refiere el artículo 5/o de este Protocolo, y esto será tomado en cuenta por ellos.

En el proyecto de artículo anterior (que corresponde al 5/o de la Proposición Daniels) se hacen las modificaciones siguientes:

En el inciso D se suprime su última parte que dice:

"Excepto aquellas que al presentarse con Alegato refuten las pruebas presentadas con la Contestación" porque con esta salvedad se deja un término indefinido para la presentación de pruebas, lo cual es contrario al espíritu de simplificación de procedimientos que a ambos Gobiernos anima; la presentación de pruebas debe quedar limitada al memorial y a la contestación.

Del inciso E se suprime la última parte por la misma razón expuesta en el punto anterior, a saber: evitar que se prolonguen los escritos más allá del contra-alegato, de manera que las partes sólo podrán formular alegatos y contra-alegatos.

En el inciso F se adiciona la siguiente disposición:

"Salvo en aquellos puntos expresamente modificados por este Protocolo"

aclaración que debe hacerse puesto que el nuevo plan de trabajo implica ciertas diferencias respecto al procedimiento marcado por la Convención General de Reclasificaciones del 8 de septiembre de 1923.

Del inciso H se suprime la expresión de que:

El número de escritos fundamentales especificado en los estados que deban presentar los Agentes, no deberá "excederse en más del 10%" pues parece conveniente dejar

al criterio de los Gobiernos, en todo caso, la posibilidad de que pueda presentarse mayor número de documentos de los mencionados por los propios Agentes en sus listas previas.

El inciso original M se suprime porque se considera que con el amplio plazo de 70 días para presentar cada escrito, parece innecesario un término de gracia o compensación que no hace sino provocar la necesidad de una interpretación continua sobre el funcionamiento de este sistema.

En el inciso original N (M nuestro) en lugar de exigir se que se manifestará en la copia certificada la naturaleza de la diferencia existente entre tal copia y su original, se establece que se explicarán los motivos por qué no se puede presentar íntegramente el original, pues sería trabajo muy laborioso explicar en las copias la diferencia que hay entre ellas y sus originales.

Se suprime la última parte de ese inciso original N para continuar sobre este punto con el método ya establecido en las Reglas de Procedimiento de la Comisión General de Reclamaciones, párrafo 4 de la Regla VIII, en vista de que el procedimiento en dicha Regla parece mucho más práctico y justificado.



SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

(Nombre de la Dependencia)

Año de.....

Expediente..... Legajo.....

Copia de Documentos relacionados con las
(Título de la materia tratada)
conferencias efectuadas en

Asunto MONTevideo. —

Folios.....

